



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Martes 18 de abril de 2023

Sesión 26 Anexo A

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 18 de abril de 2023	Sesión 26 Anexo A

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al primer trimestre de 2023. ....	5
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de marzo de 2023, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2022. ....	20
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al cuarto trimestre de 2022. ....	25
De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cuales remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, a saber:	
-Relativo a actualizar las guías de práctica clínica, a fin de homologar el tratamiento y control que se brinda a las personas que viven con DMT2. ....	43

-En coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, relativo a reforzar los programas de seguridad física en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, así como remitir un informe respecto a las acciones realizadas para evitar el robo de combustible. ....	46
De la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, referente a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones. ....	48
De la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, referente a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones. ....	60
De la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos, para la prestación del servicio social de medicina y estomatología. ....	68
De la alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a que trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional. ....	70



DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA  
RECTOR DE LA UAEH  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 77 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial, con independencia técnica, encargado de la supervisión, verificación, fiscalización, auditoría y control interno de la institución que tiene como objetivo diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

**INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE MATRÍCULA AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL CICLO ENERO-JUNIO 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, el que establece en su artículo 37 fracción V, que refiere la obligación de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior de: a) realizar auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables y b) entregar a la Secretaría de Educación Pública la información sobre matrícula de cada inicio y final de cada ciclo escolar, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Esta Contraloría General ha realizado los trabajos de auditoría interna como lo establece el procedimiento marcado por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES, A.C.), de la que somos agremiados desde su fundación y la que ha sido reconocida por la Secretaría de Educación Pública como por la Auditoría Superior de la Federación por su calidad e imparcialidad en la aplicación de las auditorías, por lo que:

Informo a Usted los resultados de la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control a la Matrícula Inscrita al Primer Trimestre del año 2023, a la fecha de corte del 23 de Marzo del 2023, misma que fue considerada para el llenado del Informe a la Matrícula en el formato establecido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que corresponde al **Primer Trimestre del año 2023**, por lo que presento a Usted:

**OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del primer trimestre del año 2023 en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 37 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

**ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Planeación y de la Dirección de Administración Escolar ambas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se analizó de la siguiente manera.

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,  
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000  
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643  
contraloria@uaeh.edu.mx



[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de **51,637** alumnos y la muestra que se revisó es de **96** expedientes.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el primer informe trimestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

## RESULTADOS

### 1. SOPORTE DE ASPIRANTES A LA INSTITUCIÓN.

Los programas educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados en el informe DGESUI-SEP.

### 2. ANÁLISIS DE DUPLICIDAD DE ALUMNOS REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS.

El 100% de los alumnos registrados en la base de datos **51,637** no presenta duplicidad.

### 3. CONCORDANCIA ENTRE LAS CIFRAS DEL INFORME DGESUI-SEP Y LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

### 4. REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE ALUMNOS REGISTRADOS.

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,  
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000  
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643  
contraloria@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



### 5. RESUMEN DE MATRÍCULA.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 23 de marzo de 2023.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	N/A	19,125	19,125
TSU/PA	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	3,775	27,591	31,366
Especialidad	22	298	320
Maestría	168	329	497
Doctorado	64	265	329
Total	4,029	47,608	51,637

### 6. VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

Se encontró que la variación entre los indicadores de la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a la fecha de corte con respecto al año anterior (23 de marzo 2023 -vs- 30 de marzo 2022) es por la cantidad de **-186** alumnos, que representa un porcentaje del **-0.35%**, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al Informe DGESU-SEP de (23 de marzo 2023)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30 de marzo 2022)	Variación	Porcentaje de Variación
Media Superior	19,125	18,940	185	0.97
TSU/PA	N/A	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	31,366	32,043	-677	-2.11
Especialidad	320	75	245	326.66
Maestría	497	468	29	6.19
Doctorado	329	297	32	10.77
Total	51,637	51,823	-186	-0.35



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,  
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000  
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643  
contraloria@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Primer Informe Trimestral de Matrícula 2023, en consideración al artículo 37 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio 2023 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE  
"AMOR ORDEN Y PROGRESO"

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de MARZO de 2023.  
CONTRALORA GENERAL

  
MTRA. HANNIA INGRID SALINAS GONZÁLEZ

C.c.p. Mtra. Lidia García Anaya.- Presidenta del Patronato Universitario  
Dr. Edgar Martínez Torres-Director General de Planeación  
Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado.- Directora de Administración Escolar  
Archivo de la Contraloría General  
HISG/KLM/ltz



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,  
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000  
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643  
contraloria@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)





## Resumen de Matrícula

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 23 de marzo de 2023.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	N/A	19,125	19,125
TSU/PA	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	3,775	27,591	31,366
Especialidad	22	298	320
Maestría	168	329	497
Doctorado	64	265	329
<b>Total</b>	<b>4,029</b>	<b>47,608</b>	<b>51,637</b>

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 23/Mar/2023

## Variación de la matrícula

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de (23 de marzo 2023)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al informe de auditoría externa de (30 de marzo de 2022)	Variación	Porcentaje de Variación
Media Superior	19,125	18,940	185	
TSU/PA	N/A	N/A	N/A	
Licenciatura	31,366	32,043	-677	
Especialidad	320	75	245	
Maestría	497	468	29	
Doctorado	329	297	32	
<b>Total</b>	<b>51,637</b>	<b>51,823</b>	<b>-186</b>	<b>-0.35</b>

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 23/Mar/2023



**Porcentaje de variación global de la matrícula: -.35%**

**Argumentación.**

La matrícula total de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con una disminución de 186 alumnos con respecto a la matrícula del ciclo enero-junio 2022, las variaciones por nivel educativo se comportaron de la siguiente manera:

- **Nivel Media Superior.** Se contó con un aumento de 185 alumnos.
- **Licenciatura.** Se contó con un decremento de 677 alumnos debido a que el número de egresados fue mayor al número de ingresos.
- **Especialidad.** Incremento de 245 alumnos.
- **Maestría.** Incremento de 29 alumnos.
- **Doctorado.** Incremento de 32 alumnos.



  
Dr. Edgar Martínez Torres

Director General de Planeación

  
L.A. María Claret Macip Aranda

Responsable del llenado



LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	123	463	586	42	119	161	192	806	998	234	925	1,159
LICENCIATURA EN FARMACIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	26	42	68	16	32	48	113	288	401	129	320	449
LICENCIATURA EN GERONTOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	15	43	58	8	32	40	31	235	266	39	267	306
LICENCIATURA EN NUTRICION	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	118	241	359	37	68	105	186	548	734	223	616	839
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	140	342	482	52	102	154	298	710	1,008	350	812	1,162
MEDICO CIRUJANO	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	1,203	2,344	3,547	121	195	316	1,064	1,564	2,628	1,185	1,759	2,944
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Instituto de Ciencias Administrativas	Pachuca	117	142	259	57	62	119	345	395	740	402	457	859
LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR	Económico Administrativas	Pachuca	118	199	317	48	69	117	317	486	803	365	555	920
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Económico Administrativas	Pachuca	114	126	240	66	57	123	342	402	744	408	459	867
LICENCIATURA EN ECONOMIA	Económico Administrativas	Pachuca	-	-	-	-	-	-	124	79	203	124	79	203
LICENCIATURA EN GASTRONOMIA	Económico Administrativas	Pachuca	180	200	380	66	51	117	326	408	734	392	459	851
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	Económico Administrativas	Pachuca	104	139	243	53	67	120	320	499	819	373	566	939
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA MODALIDAD VIRTUAL	Económico Administrativas	Pachuca	-	-	-	-	-	-	67	96	163	67	96	163
LICENCIATURA EN TURISMO	Económico Administrativas	Pachuca	35	82	117	29	64	93	144	446	590	173	510	683
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	Sociales y Humanidades	Pachuca	8	16	24	5	13	18	15	24	39	20	37	57
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA	Sociales y Humanidades	Pachuca	59	39	98	41	29	70	179	206	385	220	235	455
LICENCIATURA EN COMUNICACION	Sociales y Humanidades	Pachuca	86	110	196	37	44	81	224	280	504	261	324	585
LICENCIATURA EN DERECHO	Sociales y Humanidades	Pachuca	219	327	546	36	46	82	235	322	557	271	368	639
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Sociales y Humanidades	Pachuca	54	227	281	11	29	40	89	274	363	100	303	403
LICENCIATURA EN INNOVACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	2	10	12	9	32	41	11	42	53
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA	Sociales y Humanidades	Pachuca	14	23	37	9	24	33	59	145	204	68	169	237
LICENCIATURA EN HISTORIA DE MEXICO	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	38	37	75	38	37	75
LICENCIATURA EN PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	2	2	4	-	-	-	32	38	70	32	38	70
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	9	27	36	8	22	30	34	229	263	42	251	293
LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	31	43	74	31	43	74
<b>TOTAL</b>			<b>3,802</b>	<b>6,251</b>	<b>10,053</b>	<b>1,246</b>	<b>1,488</b>	<b>2,734</b>	<b>8,220</b>	<b>11,320</b>	<b>19,540</b>	<b>9,466</b>	<b>12,808</b>	<b>22,274</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>			<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	13	23	36	13	23	36
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	25	9	34	25	9	34
ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	1
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA NEONATAL	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	3	5	8	3	5	8
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	-	4	4	-	4	4
ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	14	29	43	14	29	43
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	16	17	33	16	17	33
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	28	20	48	28	20	48
ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	31	7	38	31	7	38
ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	7	37	44	7	37	44
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	3	1	4	3	1	4
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	3	-	-	3	-	5	5	-	5	5
ESPECIALIDAD EN DOCENCIA	Sociales y Humanidades	-	-	8	8	11	19	-	-	-	8	11	19
<b>TOTAL</b>		-	-	8	14	22	44	140	158	298	148	172	320

MAESTRÍA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	8	1	9	7	8	15	7	8	15
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	-	-	-	4	3	7	4	3	7
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	-	4	4	8	7	15	8	11	19
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN COMPUTACIÓN AVANZADA Y ELECTRÓNICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	-	-	-	3	2	5	3	2	5
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	3	3	6	4	7	11	4	10	17
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	2	2	4	3	-	3	5	2	7
MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	4	-	4	5	2	7	9	2	11
MAESTRÍA EN QUÍMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	1	2	3	11	8	19	12	10	22
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	2	1	3	1	3	4	3	4	7
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	4	4	8	3	6	9	7	10	17
MAESTRÍA EN INTERNET DE LAS COSAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	5	2	7	8	-	8	13	2	15
MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CLÍNICA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	2	3	5	1	10	11	3	13	16
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD CON ÉNFASIS EN SALUD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN CLÍNICA	Instituto de Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	9	29	38	9	29	38

MAESTRIA EN PSICOLOGIA DE LA SALUD	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	1	9	10	3	7	10	4	16	20	
MAESTRIA EN CIENCIAS BIOMEDICAS Y DE LA SALUD	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	7	12	19	7	12	19	
MAESTRIA EN FARMACIA CLINICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	6	6	2	4	6	2	10	12	
MAESTRIA EN ADMINISTRACION	Económico Administrativo	Pachuca	-	-	-	-	-	7	20	27	7	20	27	
MAESTRIA EN AUDITORIA	Económico Administrativo	Pachuca	-	-	-	-	-	1	3	4	1	3	4	
MAESTRIA EN GESTION FISCAL	Económico Administrativo	Pachuca	-	-	3	5	8	2	3	5	5	8	13	
MAESTRIA EN ESTUDIOS ECONOMICOS	Económico Administrativo	Pachuca	-	-	-	-	-	2	1	3	2	1	3	
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	3	4	7	1	8	9	4	12	16	
MAESTRIA EN DERECHO PENAL	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	19	8	27	8	5	13	27	13	40	
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	5	12	17	5	12	17	
MAESTRIA EN HISTORIA	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	1	3	4	-	-	-	1	3	4	
MAESTRIA EN ESTUDIOS DE POBLACION	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	9	6	15	-	-	-	9	6	15	
MAESTRIA EN GOBIERNO Y GESTION LOCAL	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	7	4	11	7	4	11	
			<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>67</b>	<b>63</b>	<b>130</b>	<b>112</b>	<b>164</b>	<b>276</b>	<b>179</b>	<b>227</b>	<b>406</b>	
<b>DOCTORADO</b>			<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	3	2	5	15	17	32	18	19	37	
DOCTORADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	2	-	2	2	-	2	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	4	2	6	27	17	44	31	19	50	
DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	1	1	2	7	8	15	8	9	17	
DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERIA CON ENFASIS EN ANALISIS Y MODELACION DE SISTEMAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	4	2	6	4	2	6	
DOCTORADO EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	1	-	1	8	-	8	9	-	9	
DOCTORADO EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	2	-	2	11	11	22	13	11	24	
DOCTORADO EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO SALUDABLE	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	6	11	17	1	4	5	7	15	22	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS Y SALUD HUMANA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	1	2	3	7	22	29	8	24	32	
DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	Económico Administrativo	Pachuca	-	-	-	3	3	2	11	13	2	14	16	
DOCTORADO EN POLITICAS PUBLICAS	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	2	7	9	10	14	24	12	21	33	

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Humanidades y Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	5	11	16	5	11	16	5	11	16
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	2	9	11	7	7	10	17	9	9	17	9	19	28
DOCTORADO EN ESTUDIOS DE POBLACION	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	3	3	6	9	3	6	9	3	6	9
<b>TOTAL</b>					22	37	59	109	133	242	242	131	170	301	170	301	301
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			3,802	6,251	10,053	1,602	2,945	12,081	16,715	28,796	28,796	13,424	18,317	31,741	18,317	31,741	31,741

NOMBRE DEL CAMPUS: MINERAL DEL MONTE		MATRICULA																	
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL							
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total					
LICENCIATURA																			
LICENCIATURA EN TEATRO	Instituto de Artes	Mineral del Monte	14	20	34	12	18	30	48	115	163	60	133	193					
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	Instituto de Artes	Mineral del Monte	16	34	50	17	34	51	86	145	231	103	179	282					
LICENCIATURA EN DANZA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	2	27	29	2	27	29	31	117	148	33	144	177					
LICENCIATURA EN MUSICA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	18	8	26	18	8	26	113	61	174	131	69	200					
<b>TOTAL</b>			50	89	139	49	87	136	278	438	716	327	525	852					

MAESTRIA		MATRICULA																	
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL							
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total					
MAESTRIA EN PATRIMONIO CULTURAL DE MEXICO	Instituto de Artes	Mineral del Monte	-	-	-	2	5	7	4	5	9	6	10	16					
<b>TOTAL</b>			50	89	139	51	92	143	282	443	725	333	535	868					

NOMBRE DEL CAMPUS: TULANCINGO		MATRICULA																	
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL							
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total					
BACHILLERATO	Escuela Preparatoria No. Dos	Tulancingo	-	-	-	-	-	-	1,326	2,075	3,401	1,326	2,075	3,401					
<b>TOTAL</b>			-	-	-	-	-	-	1,326	2,075	3,401	1,326	2,075	3,401					

LICENCIATURA		MATRICULA																	
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL							
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total					
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	15	11	26	10	5	15	67	60	127	77	65	142					
LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	10	4	14	-	-	-	32	35	67	32	35	67					
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	26	37	63	17	23	40	55	88	143	72	111	183					
INGENIERIA EN AGRONOMIA PARA LA PRODUCCION SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	47	30	77	24	17	41	181	145	326	205	162	367					
INGENIERIA EN ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	14	18	32	10	11	21	42	140	182	52	151	203					
INGENIERIA FORESTAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	10	7	17	7	7	14	54	44	98	61	51	112					
LICENCIATURA EN ALIMENTACION SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	4	10	14	4	7	11	15	40	55	19	47	66					

		Tulancingo		Tulancingo		Tulancingo		Tulancingo		Tulancingo		Tulancingo		Tulancingo		
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		Instituto de Ciencias Agropecuarias	321	218	344	321	539	782	438	321	47	79	283	729	546	
		TOTAL	344	344	438	321	782	438	438	321	117	221	729	1,098	833	

NOMBRE DEL CAMPUS: ACTOPAN	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
MAESTRIA	MAESTRIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA AGRICOLA Y FORESTAL SUSTENTABLE	Tulancingo	-	-	-	3	2	5	5	4	9	-	-	-	-	-	
			-	-	-	6	3	9	-	-	-	-	-	-	-	-	
			-	-	-	-	-	-	4	19	23	4	19	4	19	23	4
			-	-	-	-	-	9	5	14	9	23	32	18	28	46	
<b>TOTAL</b>			<b>344</b>	<b>438</b>	<b>782</b>	<b>117</b>	<b>123</b>	<b>240</b>	<b>2,073</b>	<b>3,210</b>	<b>2,190</b>	<b>3,333</b>	<b>5,283</b>	<b>5,283</b>			

NOMBRE DEL CAMPUS: ACTOPAN	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
DOCTORADO	DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	Tulancingo	-	-	-	4	1	5	9	14	23	-	-	-	-	-
			-	-	-	4	1	5	9	14	23	-	-	-	-	
			-	-	-	4	1	5	9	14	23	-	-	-	-	
			-	-	-	4	1	5	9	14	23	-	-	-	-	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>344</b>	<b>438</b>	<b>782</b>	<b>117</b>	<b>123</b>	<b>240</b>	<b>2,073</b>	<b>3,210</b>	<b>2,190</b>	<b>3,333</b>	<b>5,283</b>			

NOMBRE DEL CAMPUS: ACTOPAN	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO	BACHILLERATO	Escuela Superior de Actopan	-	-	-	-	-	-	-	-	606	351	957	606	957
			-	-	-	-	-	-	-	-	606	351	957	606	957
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>344</b>	<b>438</b>	<b>782</b>	<b>117</b>	<b>123</b>	<b>240</b>	<b>2,073</b>	<b>3,210</b>	<b>2,190</b>	<b>3,333</b>	<b>5,283</b>		

NOMBRE DEL CAMPUS: HUEJUTLA	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO	Actopan	65	67	132	44	39	83	145	256	401	189	295	484
			10	17	27	9	6	15	54	69	123	63	75	138
			31	78	109	23	57	80	183	405	588	206	462	668
			31	65	96	18	37	55	55	232	287	73	269	342
<b>TOTAL</b>			<b>137</b>	<b>227</b>	<b>364</b>	<b>94</b>	<b>139</b>	<b>233</b>	<b>437</b>	<b>962</b>	<b>1,399</b>	<b>531</b>	<b>1,632</b>	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>137</b>	<b>227</b>	<b>364</b>	<b>94</b>	<b>139</b>	<b>233</b>	<b>788</b>	<b>1,568</b>	<b>2,356</b>	<b>882</b>	<b>2,589</b>	

NOMBRE DEL CAMPUS: HUEJUTLA	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO	BACHILLERATO	Escuela Superior de Huejutla	-	-	-	-	-	-	-	-	288	383	671	288	383
			-	-	-	-	-	-	-	-	288	383	671	288	383
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>344</b>	<b>438</b>	<b>782</b>	<b>117</b>	<b>123</b>	<b>240</b>	<b>2,073</b>	<b>3,210</b>	<b>2,190</b>	<b>3,333</b>	<b>5,283</b>		

NOMBRE DEL CAMPUS: HUEJUTLA	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Huejutla	-	-	-	-	-	-	-	-	43	58	101	43	58
			-	-	-	-	-	-	-	-	10	5	15	10	5
			16	17	33	10	11	21	62	152	214	72	163	235	
			18	88	106	9	51	60	56	255	311	65	306	371	
<b>TOTAL</b>			<b>34</b>	<b>105</b>	<b>139</b>	<b>19</b>	<b>62</b>	<b>81</b>	<b>470</b>	<b>641</b>	<b>190</b>	<b>532</b>	<b>722</b>		



		TOTAL DEL CAMPUS			34	105	139	19	62	81	459	853	1,312	478	915	1,393
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: SAHAGUN</b>																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
BACHILLERATO	Escuela Superior de Cd. Sahagún	Tepeapulco	-	-	-	-	-	-	-	-	372	587	959	372	587	959
<b>TOTAL</b>			-	-	-	-	-	-	-	-	372	587	959	372	587	959
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TEPEJI DEL RIO</b>																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
INGENIERIA INDUSTRIAL	Escuela Superior de Cd. Sahagún	Tepeapulco	17	12	29	11	11	22	160	110	270	171	121	292		
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Escuela Superior de Cd. Sahagún	Tepeapulco	10	17	27	10	14	24	79	142	221	89	156	245		
LICENCIATURA EN INGENIERIA MECÁNICA	Escuela Superior de Cd. Sahagún	Tepeapulco	23	4	27	9	1	10	168	27	195	177	28	205		
<b>TOTAL</b>			50	33	83	30	26	56	407	279	686	437	305	742		
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			50	33	83	30	26	56	779	866	1,645	809	892	1,701		
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TIZAYUCA</b>																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tepeji del Río	Tepeji del Río	-	-	-	-	-	-	342	498	840	342	498	840		
<b>TOTAL</b>			-	-	-	-	-	-	342	498	840	342	498	840		
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TIZAYUCA</b>																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
INGENIERIA INDUSTRIAL	Escuela Superior de Tepeji del Río	Tepeji del Río	23	10	33	18	7	25	99	86	185	117	93	210		
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tepeji del Río	Tepeji del Río	22	24	46	12	16	28	49	105	154	61	121	182		
<b>TOTAL</b>			45	34	79	30	23	53	148	191	339	178	214	392		
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			45	34	79	30	23	53	490	689	1,179	520	712	1,232		
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TIZAYUCA</b>																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	-	-	-	-	-	-	504	699	1,203	504	699	1,203		
<b>TOTAL</b>			-	-	-	-	-	-	504	699	1,203	504	699	1,203		
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TIZAYUCA</b>																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
LICENCIATURA EN TURISMO	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	21	24	45	12	18	30	77	189	266	89	207	296		
LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	18	6	24	17	4	21	69	26	95	86	30	116		
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	17	6	23	11	4	15	82	23	105	93	27	120		
<b>TOTAL</b>			56	36	92	40	26	66	228	238	466	268	264	532		
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TIZAYUCA</b>																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
MAESTRIA EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	-	-	-	3	8	11	6	5	11	9	13	22		
<b>TOTAL</b>			-	-	-	3	8	11	6	5	11	9	13	22		
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			56	36	92	43	34	77	738	942	1,680	781	976	1,757		

NOMBRE DEL CAMPUS: TLAHUELLIPAN																	
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tlahuelliipan	Tlahuelliipan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	347	632	979	347	632	979
<b>TOTAL</b>			-	-	-	-	-	-	-	-	-	347	632	979	347	632	979
LICENCIATURA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tlahuelliipan	Tlahuelliipan	10	20	30	9	14	23	74	187	261	83	201	284			
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Escuela Superior de Tlahuelliipan	Tlahuelliipan	21	116	137	9	61	70	81	510	591	90	571	661			
LICENCIATURA EN INGENIERIA DE SOFTWARE	Escuela Superior de Tlahuelliipan	Tlahuelliipan	-	-	-	-	-	-	81	25	106	81	25	106			
<b>TOTAL</b>			31	136	167	18	75	93	236	722	958	254	797	1,051			
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			31	136	167	18	75	93	583	1,354	1,937	601	1,429	2,030			

NOMBRE DEL CAMPUS: ZIMAPAN DE ZAVALA																	
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
BACHILLERATO	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120	217	337	120	217	337
<b>TOTAL</b>			-	-	-	-	-	-	-	-	-	120	217	337	120	217	337
LICENCIATURA			H <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th>	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	2	10	12	-	-	-	14	72	86	14	72	86			
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	14	23	37	7	14	21	30	103	133	37	117	154			
LICENCIATURA EN PROCESAMIENTO DE RECURSOS MINERALES	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	6	4	10	-	-	-	28	31	59	28	31	59			
<b>TOTAL</b>			22	37	59	7	14	21	72	206	278	79	220	299			
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			22	37	59	7	14	21	192	423	615	199	437	636			

NOMBRE DEL CAMPUS: ATOTONILCO DE TULA																	
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
BACHILLERATO	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144	274	418	144	274	418
<b>TOTAL</b>			-	-	-	-	-	-	-	-	-	144	274	418	144	274	418
LICENCIATURA			H <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th>	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	4	35	39	3	25	28	34	221	255	37	246	283			
<b>TOTAL</b>			4	35	39	3	25	28	34	221	255	37	246	283			
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			4	35	39	3	25	28	178	495	673	181	520	701			

NOMBRE DEL CAMPUS: APAN														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	Escuela Superior de Apan	Apan	16	19	35	9	12	21	53	80	133	62	92	154
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN BIOCIENCIAS	Escuela Superior de Apan	Apan	11	17	28	6	6	12	42	83	125	48	89	137
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA	Escuela Superior de Apan	Apan	21	9	30	13	7	20	99	71	170	112	78	190

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DEL FRÍO		Escuela Superior de Apan		Apan		3		-		22		36		58		22		36		58	
		H	M	Total		H	M	Total		H	M	Total		H	M	Total		H	M	Total	
TOTAL DEL CAMPUS		51	45	96		28	25	53		216	270	486		244	295	539		244	295	539	
TOTAL DEL CAMPUS		51	45	96		28	25	53		216	270	486		244	295	539		244	295	539	

NOMBRE DEL CAMPUS: IXTLAHUACO		MATRÍCULA		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL	
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NUEVO INGRESO	REINGRESO	Total	Total
BACHILLERATO	Media Superior	Lolotla	H M Total	H M Total	H M Total	H M Total	H M Total
			- - -	- - -	68 82 150	68 82 150	68 82 150
TOTAL			- - -	- - -	68 82 150	68 82 150	68 82 150

NOMBRE DEL CAMPUS: TLAXCOAPAN		MATRÍCULA		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL	
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NUEVO INGRESO	REINGRESO	Total	Total
BACHILLERATO	Media Superior	Tlaxcoapan	H M Total	H M Total	H M Total	H M Total	H M Total
			- - -	- - -	107 209 316	107 209 316	107 209 316
TOTAL			- - -	- - -	107 209 316	107 209 316	107 209 316

NOMBRE DEL CAMPUS: IXMIQUILPAN		MATRÍCULA		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL	
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NUEVO INGRESO	REINGRESO	Total	Total
BACHILLERATO	Media Superior	Ixmiquilpan	H M Total	H M Total	H M Total	H M Total	H M Total
			- - -	- - -	179 275 454	179 275 454	179 275 454
TOTAL			- - -	- - -	179 275 454	179 275 454	179 275 454

<b>TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA</b>	<b>4,626</b>	<b>7,466</b>	<b>12,092</b>	<b>1,783</b>	<b>2,240</b>	<b>4,023</b>	<b>19,213</b>	<b>28,394</b>	<b>47,607</b>	<b>20,996</b>	<b>30,634</b>	<b>51,630</b>
-------------------------------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL		MATRÍCULA		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL	
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NUEVO INGRESO	REINGRESO	Total	Total
MAESTRÍA	Maestría en Tecnología Educativa	Pachuca	H M Total	H M Total	H M Total	H M Total	H M Total
			- - -	3 3 6	1 0 1	4 3 7	4 3 7
TOTAL DEL CAMPUS			- - -	3 3 6	1 0 1	4 3 7	4 3 7
TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA			- - -	3 3 6	1 0 1	4 3 7	4 3 7

<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>	<b>4,626</b>	<b>7,466</b>	<b>12,092</b>	<b>1,786</b>	<b>2,243</b>	<b>4,029</b>	<b>19,214</b>	<b>28,394</b>	<b>47,608</b>	<b>21,000</b>	<b>30,637</b>	<b>51,637</b>
------------------------------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------



*[Signature]*  
L.A. María Claret Macisp Aranda  
Responsable de la captura

*[Signature]*  
Mtra. Elydy del Rocío Islas Maldonado  
Directora de Administración Escolar



# **PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS,**

## **ENERO-MARZO DE 2023**

### **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-marzo de 2023.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-marzo de 2022.	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, marzo de 2023.	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, marzo de 2022.	4

Ciudad de México, 14 de abril de 2023.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Enero-marzo de 2023<sup>p./</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>209,412.8</b>	<b>10,448.9</b>	<b>11,793.9</b>	<b>1,244.3</b>	<b>5,479.9</b>	<b>6,782.2</b>	<b>3.0</b>	<b>1,421.1</b>	<b>72.9</b>	<b>5,450.5</b>	<b>9,206.8</b>	<b>281.6</b>	<b>36,720.3</b>	<b>298,318.2</b>
Aguascalientes	2,142.0	182.0	117.7	0.0	74.8	45.1	0.1	0.0	0.0	64.0	132.5	3.7	396.1	3,157.9
Baja California	6,305.8	189.9	303.8	0.0	271.7	355.7	0.0	59.4	0.0	146.8	280.4	17.5	1,157.3	9,088.2
Baja California Sur	1,545.7	65.2	61.1	0.0	69.7	101.9	0.1	0.2	0.0	34.0	356.2	4.0	153.2	2,391.3
Campeche	1,696.0	105.7	65.9	648.0	12.6	55.7	0.0	4.0	27.7	27.1	13.6	2.9	216.0	2,875.3
Coahuila	5,302.4	206.4	216.8	0.0	163.5	110.5	0.2	40.5	0.0	182.3	154.5	5.6	732.5	7,115.3
Colima	1,223.2	91.3	57.2	0.0	43.6	73.9	0.0	43.9	0.0	34.8	119.9	2.3	205.2	1,895.5
Chiapas	8,751.2	300.6	340.9	34.1	75.3	348.5	0.0	2.0	0.0	92.6	71.5	7.6	822.8	10,847.2
Chihuahua	6,181.1	303.2	341.2	0.0	205.3	208.3	0.2	62.9	0.0	189.3	540.3	13.2	1,310.2	9,355.1
Ciudad de México	20,781.7	1,113.1	933.4	0.0	544.8	263.2	0.0	0.0	0.0	901.3	427.5	33.8	4,579.2	29,577.9
Durango	2,831.8	210.9	128.8	0.0	76.8	86.2	0.0	0.0	0.0	35.8	173.9	3.5	690.2	4,237.8
Guanajuato	9,337.8	520.1	1,123.5	0.0	250.2	211.6	1.4	0.0	0.0	207.8	381.7	11.9	1,833.1	13,879.2
Guerrero	4,944.5	220.3	186.3	0.0	85.2	266.0	0.0	1.0	0.0	38.2	73.6	3.7	1,028.5	6,847.3
Hidalgo	4,442.5	353.5	192.9	0.0	86.0	213.5	0.0	0.0	0.0	68.7	66.7	6.0	563.7	5,993.7
Jalisco	14,146.9	602.3	643.8	0.0	510.2	355.5	0.0	0.0	0.0	529.1	496.1	25.5	2,606.9	19,916.2
México	29,631.8	1,159.9	1,446.7	0.0	688.3	597.0	0.0	0.0	0.0	574.1	692.5	25.4	3,736.4	38,552.1
Michoacán	6,752.0	405.6	285.0	0.0	215.0	322.1	0.0	74.2	0.0	119.3	109.1	8.9	1,284.2	9,575.5
Morelos	3,016.7	166.6	121.2	0.0	60.3	85.3	0.0	0.0	0.0	59.6	207.9	3.2	348.0	4,068.8
Nayarit	2,040.8	144.9	88.3	0.0	42.7	58.2	0.0	0.0	0.0	24.4	308.9	2.2	287.3	2,997.7
Nuevo León	10,431.8	383.8	466.6	0.0	369.2	299.3	0.6	20.3	0.0	530.1	1,237.0	7.8	2,422.6	16,169.2
Oaxaca	5,852.7	409.9	271.0	0.0	85.9	266.9	0.0	1.2	1.8	72.4	533.6	2.5	480.5	7,978.5
Puebla	9,339.5	468.9	508.6	0.0	184.6	295.8	0.0	0.0	0.0	247.1	117.2	8.7	1,741.2	12,911.6
Querétaro	3,818.1	264.0	200.9	0.0	121.6	107.5	0.1	0.0	0.0	123.7	568.8	8.7	922.5	6,135.8
Quintana Roo	3,177.0	145.1	176.1	0.0	121.8	126.8	0.1	7.5	0.0	94.2	282.4	6.5	438.9	4,576.3
San Luis Potosí	4,109.1	238.1	246.8	0.0	94.6	110.8	0.0	0.0	0.0	119.4	132.3	8.1	1,149.2	6,208.6
Sinaloa	4,906.9	249.7	481.5	0.0	150.8	203.1	0.0	3.4	0.0	185.4	475.5	13.7	739.4	7,409.5
Sonora	4,887.7	181.0	1,032.8	0.0	160.9	261.8	0.0	68.1	0.0	163.6	158.9	10.3	874.9	7,800.1
Tabasco	5,495.3	267.7	485.6	390.7	78.7	131.8	0.0	0.0	14.7	72.9	173.3	3.0	1,228.3	8,341.7
Tamaulipas	5,560.6	280.8	297.6	71.8	145.7	275.5	0.1	949.3	1.3	195.4	62.1	9.0	1,064.1	8,913.2
Tlaxcala	2,114.4	132.4	87.7	0.0	22.6	185.3	0.0	0.0	0.0	16.7	17.4	1.2	323.3	2,901.0
Veracruz	12,531.2	556.9	460.6	99.7	183.6	429.6	0.0	74.4	27.5	189.5	471.9	13.0	2,475.7	17,513.6
Yucatán	3,632.8	281.2	313.1	0.0	154.3	167.8	0.0	8.8	0.0	87.4	274.3	4.0	429.2	5,352.9
Zacatecas	2,481.5	247.9	110.4	0.0	129.7	161.9	0.0	0.0	0.0	23.5	95.3	4.4	479.7	3,734.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Enero-marzo de 2022**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>214,767.2</b>	<b>10,718.8</b>	<b>10,715.6</b>	<b>798.1</b>	<b>4,812.6</b>	<b>5,550.7</b>	<b>2.0</b>	<b>1,457.8</b>	<b>46.8</b>	<b>4,097.1</b>	<b>7,999.7</b>	<b>332.9</b>	<b>32,879.9</b>	<b>294,179.3</b>
Aguascalientes	2,427.6	190.2	105.0	0.0	104.2	33.9	0.0	0.0	0.0	67.9	100.6	4.4	396.7	3,430.5
Baja California	6,511.0	215.4	290.4	0.0	282.8	259.3	0.1	62.9	0.0	129.9	225.7	19.7	1,157.8	9,155.1
Baja California Sur	1,229.7	62.5	66.9	0.0	57.7	78.7	0.2	0.1	0.0	32.5	301.9	4.8	146.2	1,981.0
Campeche	1,401.2	109.8	62.1	433.1	9.9	42.8	0.0	4.7	19.0	21.4	11.5	3.5	251.4	2,370.4
Coahuila	5,154.0	219.3	196.8	0.0	142.5	78.3	0.0	41.1	0.0	143.4	193.5	5.3	653.1	6,827.4
Colima	1,272.1	92.4	52.8	0.0	39.2	62.8	0.0	42.1	0.0	32.5	241.5	3.1	141.5	1,979.9
Chiapas	9,474.3	322.2	322.9	23.7	64.1	280.7	0.0	1.8	0.0	73.5	61.9	9.8	788.0	11,422.9
Chiuhuahua	6,420.4	334.9	465.5	0.0	167.2	162.0	0.1	63.2	0.0	128.5	443.4	15.9	1,105.7	9,306.6
Ciudad de México	21,620.6	1,150.8	883.6	0.0	565.5	245.7	0.0	0.0	0.0	609.7	395.1	39.6	3,920.9	29,431.6
Durango	2,861.4	217.9	116.1	0.0	68.4	66.7	0.0	0.0	0.0	40.4	86.5	4.4	231.1	3,693.1
Guanajuato	9,945.0	538.4	564.3	0.0	213.7	166.9	0.8	0.0	0.0	154.3	274.4	13.6	1,484.1	13,355.5
Guerrero	5,226.0	217.4	175.0	0.0	70.9	227.9	0.0	1.3	0.0	30.1	61.6	4.4	910.7	6,925.4
Hidalgo	4,488.7	348.5	153.4	0.0	77.2	198.7	0.0	0.0	0.0	48.0	61.4	7.0	517.9	5,900.7
Jalisco	14,455.2	695.0	573.7	0.0	417.8	288.4	0.0	0.0	0.0	430.9	395.8	32.8	2,400.6	19,690.1
México	30,300.7	1,201.5	1,388.2	0.0	641.0	532.6	0.3	0.0	0.0	430.9	677.2	26.9	3,998.6	39,198.0
Michoacán	7,348.3	424.9	258.3	0.0	206.3	186.2	0.0	81.2	0.0	94.9	94.5	10.6	1,146.9	9,852.0
Morelos	3,027.2	178.9	110.8	0.0	50.2	149.0	0.0	0.0	0.0	53.4	67.3	4.0	238.5	3,879.2
Nayarit	1,874.4	143.2	70.5	0.0	35.5	138.2	0.0	0.0	0.0	16.7	271.6	2.4	304.9	2,857.5
Nuevo León	10,425.0	413.5	486.9	0.0	349.3	223.9	0.2	22.4	0.0	344.0	682.3	9.0	2,169.3	15,125.5
Oaxaca	6,375.2	423.7	252.0	0.0	72.6	227.4	0.0	1.0	1.3	47.6	1,030.0	2.6	386.1	8,819.6
Puebla	9,716.7	467.9	388.4	0.0	188.5	243.9	0.0	0.0	0.0	182.9	154.3	10.6	1,795.7	13,148.9
Querétaro	3,786.8	209.8	263.3	0.0	122.7	77.0	0.0	0.0	0.0	86.6	542.7	9.8	733.9	5,832.7
Quintana Roo	2,477.5	139.8	147.1	0.0	83.6	97.6	0.0	7.3	0.0	73.9	373.6	8.3	434.4	3,843.0
San Luis Potosí	4,393.9	249.4	241.2	0.0	77.5	85.9	0.0	0.0	0.0	93.0	78.3	11.1	1,076.9	6,307.3
Sinaloa	5,091.3	278.0	456.5	0.0	96.8	143.7	0.0	3.1	0.0	149.8	183.3	17.7	554.2	6,974.3
Sonora	5,163.7	172.5	1,023.7	0.0	111.7	210.8	0.1	75.0	0.0	128.1	259.2	11.6	848.5	8,004.8
Tabasco	5,362.7	234.6	473.4	234.2	61.9	118.3	0.0	0.0	12.6	53.2	47.8	3.2	986.2	7,588.2
Tamaulipas	5,774.7	290.6	232.1	49.6	120.8	224.0	0.2	971.8	0.9	152.8	85.7	9.7	1,091.8	9,004.6
Tlaxcala	2,016.5	131.8	77.8	0.0	19.7	149.8	0.0	0.0	0.0	14.1	15.8	1.3	261.9	2,688.7
Veracruz	12,937.4	508.3	442.6	57.6	171.0	274.7	0.0	70.4	13.0	138.2	411.1	15.6	1,848.6	16,888.5
Yucatán	3,496.7	281.7	275.4	0.0	73.3	146.2	0.0	8.1	0.0	73.8	135.8	4.6	396.1	4,891.7
Zacatecas	2,711.3	254.1	98.9	0.0	49.1	128.8	0.0	0.0	0.0	20.5	34.6	5.5	501.6	3,804.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petr leo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del pa s de los hidrocarburos, de acuerdo al Art culo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensaci n del ISAN.

Fuente: Secretaria de Hacienda y Cr dito P blico.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Marzo de 2023<sup>p./</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatales <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repechos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>59,116.4</b>	<b>2,948.6</b>	<b>2,222.9</b>	<b>359.5</b>	<b>1,272.0</b>	<b>1,936.2</b>	<b>0.9</b>	<b>401.0</b>	<b>21.1</b>	<b>1,643.1</b>	<b>3,560.7</b>	<b>88.7</b>	<b>8,707.4</b>	<b>82,278.6</b>
Aguascalientes	630.4	55.1	19.2	0.0	19.6	9.7	0.0	0.0	0.0	16.7	58.8	0.9	128.2	938.6
Baja California	1,771.5	52.7	54.7	0.0	64.0	105.7	0.0	16.7	0.0	42.8	39.7	7.0	402.0	2,556.8
Baja California Sur	401.9	19.1	11.2	0.0	17.6	27.6	0.0	0.0	0.0	10.1	72.7	1.0	49.3	610.5
Campeche	465.5	30.5	15.1	183.1	4.1	16.1	0.0	1.1	8.1	7.5	4.7	0.9	49.2	785.7
Coahuila	1,466.8	56.8	41.7	0.0	42.5	32.9	0.0	11.4	0.0	51.7	50.4	1.8	183.4	1,939.6
Coima	358.1	28.1	11.5	0.0	8.9	23.0	0.0	12.4	0.0	11.0	11.1	1.0	50.8	515.9
Chiapas	2,527.1	81.3	74.7	9.2	24.0	98.2	0.0	0.6	0.0	27.1	27.4	2.1	193.2	3,065.0
Chihuahua	1,750.2	82.1	55.2	0.0	49.5	51.6	0.2	17.8	0.0	58.2	68.8	4.8	363.4	2,501.7
Ciudad de México	5,996.4	323.9	208.1	0.0	112.8	64.8	0.0	0.0	0.0	267.7	132.6	7.0	845.2	7,958.6
Durango	796.6	60.5	25.0	0.0	21.8	27.5	0.0	0.0	0.0	13.6	132.1	1.0	415.9	1,494.0
Guanajuato	2,632.4	139.3	101.0	0.0	57.6	51.5	0.3	0.0	0.0	63.2	197.4	3.8	578.3	3,824.9
Guerrero	1,398.4	59.7	39.9	0.0	24.6	83.2	0.0	0.3	0.0	11.4	34.1	1.3	215.6	1,868.5
Hidalgo	1,228.8	107.9	33.3	0.0	20.6	57.0	0.0	0.0	0.0	20.7	23.3	1.2	269.4	1,762.2
Jalisco	3,992.0	161.2	124.6	0.0	106.1	98.3	0.0	0.0	0.0	175.0	166.8	7.5	472.1	5,303.6
México	8,304.6	303.6	261.7	0.0	125.6	152.4	0.0	0.0	0.0	169.3	328.6	8.3	1,008.2	10,662.4
Michoacán	1,922.4	121.2	51.9	0.0	49.5	90.5	0.0	20.9	0.0	34.0	30.3	4.0	157.7	2,482.4
Morelos	845.5	49.9	23.9	0.0	14.9	21.3	0.0	0.0	0.0	15.3	174.0	1.0	112.9	1,258.8
Nayarit	556.9	44.0	16.9	0.0	10.7	19.1	0.0	0.0	0.0	7.5	150.9	0.7	118.7	925.5
Nuevo León	2,904.5	100.9	75.3	0.0	81.6	94.6	0.3	5.7	0.0	164.3	497.4	3.3	490.5	4,418.4
Oaxaca	1,647.4	123.6	49.9	0.0	26.1	129.9	0.0	0.3	0.7	17.2	170.0	0.8	176.3	2,295.0
Puebla	2,617.4	136.0	81.7	0.0	44.0	85.3	0.0	0.0	0.0	78.5	30.6	2.7	246.3	3,322.6
Querétaro	1,057.6	72.9	32.5	0.0	23.8	23.0	0.0	0.0	0.0	39.0	316.6	3.2	122.2	1,690.8
Quintana Roo	820.7	42.6	21.8	0.0	34.4	38.0	0.0	2.1	0.0	28.2	53.9	2.0	124.9	1,168.8
San Luis Potosí	1,165.6	69.6	53.5	0.0	21.7	34.1	0.0	0.0	0.0	39.0	53.8	2.0	169.0	1,608.4
Sinaloa	1,394.6	66.6	88.7	0.0	39.9	60.6	0.0	1.0	0.0	51.0	167.9	4.2	125.2	1,999.6
Sonora	1,401.3	49.3	251.0	0.0	41.5	77.7	0.0	19.2	0.0	45.3	60.3	2.9	177.3	2,125.8
Tabasco	1,611.7	75.7	145.9	117.0	19.2	43.6	0.0	0.0	4.2	21.2	84.3	0.9	385.3	2,509.0
Tamaulipas	1,585.5	79.8	45.8	20.5	37.2	86.3	0.0	267.9	0.4	63.6	23.2	3.7	267.9	2,481.7
Tlaxcala	590.8	40.2	17.5	0.0	4.5	54.2	0.0	0.0	0.0	4.7	6.0	0.4	61.3	779.6
Veracruz	3,549.7	153.8	101.7	29.7	49.4	127.3	0.0	21.0	7.7	54.8	201.9	4.4	482.5	4,783.7
Yucatán	1,006.3	83.0	68.7	0.0	39.2	55.0	0.0	2.5	0.0	27.3	126.2	1.4	107.5	1,517.2
Zacatecas	717.8	77.4	19.4	0.0	35.3	43.4	0.0	0.0	0.0	6.2	64.6	1.5	157.8	1,123.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Marzo de 2022**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatales <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repechos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>55,046.5</b>	<b>2,745.8</b>	<b>2,222.9</b>	<b>234.7</b>	<b>1,109.9</b>	<b>1,723.9</b>	<b>0.7</b>	<b>373.4</b>	<b>13.8</b>	<b>1,251.3</b>	<b>2,934.4</b>	<b>107.3</b>	<b>11,468.8</b>	<b>79,233.3</b>
Aguascalientes	616.3	53.9	19.2	0.0	30.9	11.1	0.0	0.0	0.0	18.8	57.7	1.2	163.6	972.6
Baja California	1,649.1	52.2	54.7	0.0	70.7	83.6	0.0	16.1	0.0	38.8	58.6	8.0	553.8	2,585.6
Baja California Sur	332.3	17.4	11.2	0.0	13.2	21.7	0.1	0.0	0.0	8.7	78.3	1.3	67.2	551.4
Campeche	412.9	28.9	15.1	126.8	2.7	13.0	0.0	1.2	5.8	6.1	3.2	1.0	98.1	714.9
Coahuila	1,328.5	53.4	41.7	0.0	35.3	25.5	0.0	10.5	0.0	42.3	42.2	1.6	223.7	1,804.8
Colima	341.6	27.2	11.5	0.0	8.2	20.4	0.0	10.8	0.0	9.8	76.9	1.5	68.3	576.2
Chiapas	2,401.2	76.2	74.7	7.1	19.4	84.9	0.0	0.5	0.0	21.4	18.2	2.8	224.4	2,930.8
Chihuahua	1,628.0	78.6	55.2	0.0	38.8	47.3	0.0	16.2	0.0	37.5	62.3	6.0	524.0	2,493.8
Ciudad de México	5,707.3	308.1	208.1	0.0	118.0	73.4	0.0	0.0	0.0	199.6	89.7	7.5	1,179.9	7,919.7
Durango	732.7	57.1	25.0	0.0	18.9	19.2	0.0	0.0	0.0	11.0	29.0	1.3	91.5	985.6
Guanajuato	2,461.0	126.2	101.0	0.0	48.6	56.6	0.2	0.0	0.0	47.9	122.2	4.3	409.4	3,377.4
Guerrero	1,323.4	52.6	39.9	0.0	19.3	72.3	0.0	0.3	0.0	9.2	31.9	1.7	392.2	1,943.0
Hidalgo	1,124.8	102.3	33.3	0.0	17.9	55.8	0.0	0.0	0.0	13.9	14.7	1.6	169.4	1,533.8
Jalisco	3,684.4	158.6	124.6	0.0	90.7	94.7	0.0	0.0	0.0	125.8	115.0	10.5	638.3	5,042.7
México	7,698.0	272.6	261.7	0.0	124.8	164.9	0.1	0.0	0.0	131.6	258.9	8.8	1,521.0	10,442.5
Michoacán	1,833.8	117.9	51.9	0.0	46.9	60.8	0.0	20.8	0.0	27.9	34.0	4.6	169.4	2,367.9
Morelos	781.7	49.4	23.9	0.0	11.8	47.7	0.0	0.0	0.0	17.8	33.4	1.3	106.9	1,073.8
Nayarit	495.4	41.7	16.9	0.0	9.1	43.8	0.0	0.0	0.0	5.0	99.4	0.8	120.3	832.3
Nuevo León	2,679.9	93.2	75.3	0.0	80.9	76.6	0.1	5.7	0.0	118.7	207.4	4.2	523.0	3,864.8
Oaxaca	1,555.4	119.8	49.9	0.0	21.9	70.5	0.0	0.2	0.4	14.5	405.1	0.8	145.6	2,384.2
Puebla	2,458.0	127.7	81.7	0.0	47.0	73.3	0.0	0.0	0.0	54.3	62.4	3.3	754.7	3,662.5
Querétaro	969.3	58.4	32.5	0.0	24.2	24.9	0.0	0.0	0.0	28.2	300.4	3.7	277.1	1,718.6
Quintana Roo	668.1	38.9	21.8	0.0	22.7	31.7	0.0	1.9	0.0	20.1	122.6	2.8	167.3	1,097.8
San Luis Potosí	1,107.2	67.0	53.5	0.0	18.3	27.5	0.0	0.0	0.0	31.9	22.5	3.1	228.8	1,559.8
Sinaloa	1,311.7	63.7	88.7	0.0	23.8	39.0	0.0	0.8	0.0	41.0	90.4	5.8	218.4	1,883.3
Sonora	1,316.3	42.5	251.0	0.0	26.1	64.8	0.0	19.2	0.0	33.8	83.0	3.1	368.9	2,208.7
Tabasco	1,496.6	63.2	145.9	69.1	14.4	39.9	0.0	0.0	4.0	14.8	10.4	1.0	528.7	2,388.0
Tamaulipas	1,497.3	75.0	45.8	13.9	28.0	70.3	0.1	249.0	0.2	49.0	31.5	4.0	477.2	2,541.2
Tlaxcala	533.5	38.1	17.5	0.0	3.9	46.1	0.0	0.0	0.0	4.0	4.5	0.5	74.6	722.7
Veracruz	3,332.7	129.8	101.7	17.8	43.7	78.9	0.0	18.0	3.4	43.4	311.6	5.6	584.7	4,671.3
Yucatán	895.2	77.9	68.7	0.0	16.7	43.3	0.0	2.1	0.0	18.3	44.2	1.6	135.2	1,303.3
Zacatecas	672.9	76.0	19.4	0.0	13.2	40.3	0.0	0.0	0.0	6.1	12.8	2.0	263.3	1,106.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



# **COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS**

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL  
COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN  
EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO  
(enero-diciembre de 2022)**

## Índice

## Página

<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>1. Comportamiento de la IED durante enero-diciembre de 2022 .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Evolución histórica.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Contexto internacional.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Apéndice Metodológico .....</b>	<b>7</b>
4.1 Fuentes de información.....	7
4.2 Movimientos que se consideran IED .....	8
4.3 Movimientos que no son considerados como IED.....	8
4.4 Otras desagregaciones.....	9
4.5 Unidad de medida .....	9
4.6 Periodicidad.....	10
4.7 Disponibilidad .....	10
4.8 Confidencialidad.....	10
4.9 Actualizaciones.....	10
<b>5. Apéndice Estadístico.....</b>	<b>12</b>
5.1 IED en México por tipo de inversión.....	12
5.2 IED en México por sector económico.....	13
5.3 IED en México por subsector económico .....	14
5.4 IED en México por subsector económico (continuación).....	15
5.5 IED en México por países y áreas económicas.....	16
5.6 IED en México por entidad federativa .....	17

# INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO (enero-diciembre de 2022)

## Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el 2022.

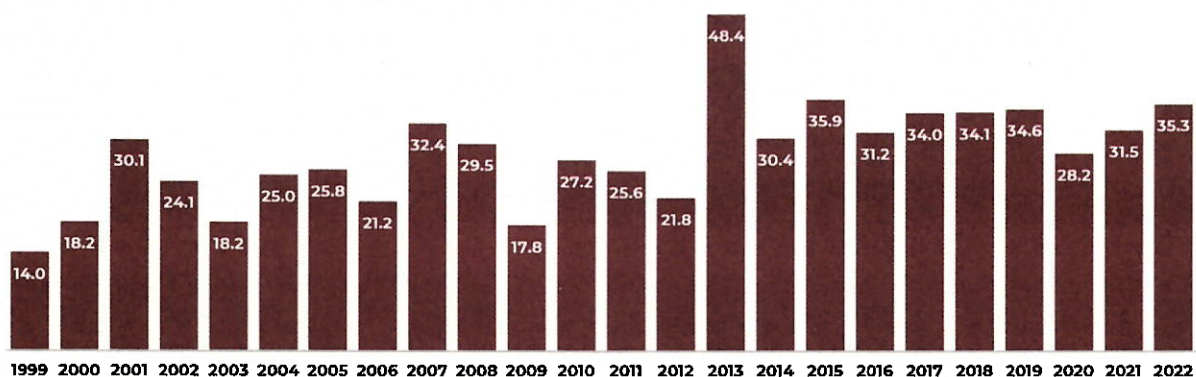
El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el periodo de referencia.
2. Evolución histórica.
3. Contexto internacional.
4. Apéndice metodológico.
5. Apéndice estadístico.

## 1. Comportamiento de la IED 2022

De enero a diciembre de 2022, México registró 35,291.6 millones de dólares (mdd) por concepto de IED, cifra 12 por ciento mayor que la cifra preliminar del mismo periodo de 2021 (31,543.5 mdd). Cabe señalar que el 2022 es el año de mayor captación de Inversión Extranjera Directa (IED) en México desde 2016.

**Inversión Extranjera Directa en México 1999-200**  
(millones de dólares)



Fuente: Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Economía.

La IED preliminar registrada para 2022, provino de: 3,485 sociedades con participación de capital extranjero; 5,739 contratos de fideicomiso y 24 personas morales extranjeras.

De la IED reportada, el 48.2 por ciento corresponde a nuevas inversiones en México; 45.4 por ciento a las utilidades que no retornaron a su país de origen y el 6.4 por ciento restante a préstamos y pagos entre compañías del mismo grupo corporativo.

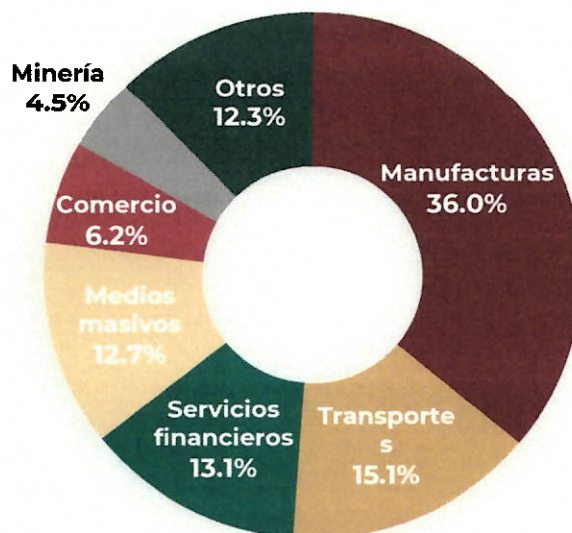
**Comparativo de la IED reportada, enero-diciembre de 2021 y 2022\*/**  
(millones de dólares)

	2021-4T	2022-4T	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>TOTAL</b>	<b>31,543.5</b>	<b>35,291.6</b>	<b>3,748.2</b>	<b>11.9%</b>
Nuevas inversiones	13,653.2	16,993.1	3,339.9	24.5%
Reinversión de utilidades	12,658.9	16,027.8	3,368.9	26.6%
Cuentas entre compañías	5,231.4	2,270.7	-2,960.7	-56.6%

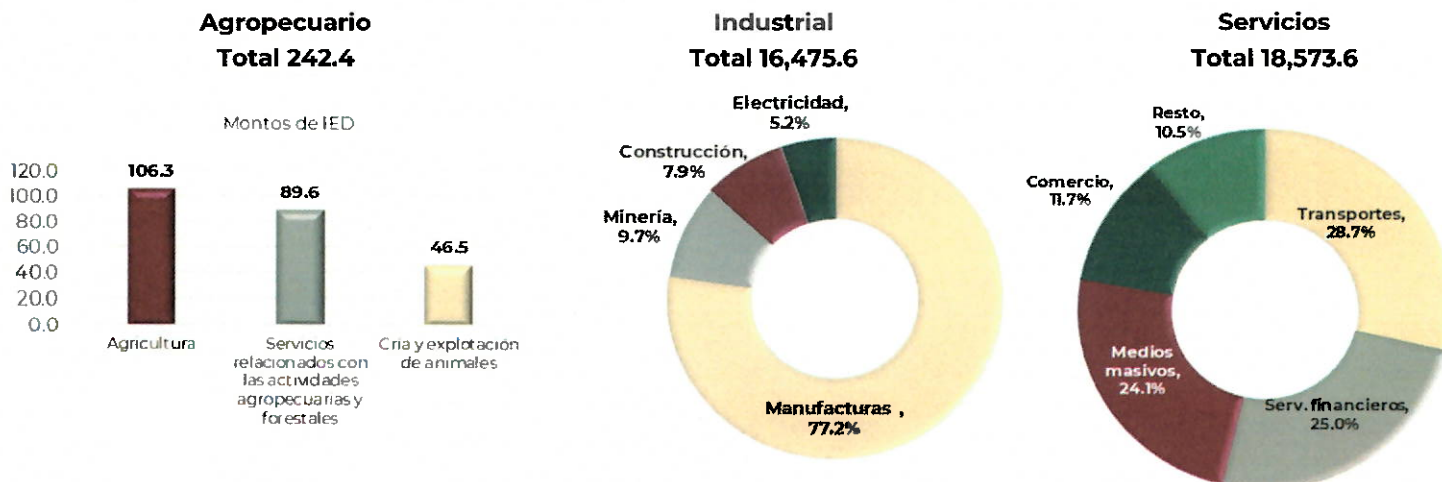
\*/ IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Los flujos registrados de la IED de acuerdo al sector económico se distribuyeron en la industria manufacturera con 12,711.1 mdd (36.0%); transportes, correos y almacenamiento con 5,339.1 mdd (15.1%); servicios financieros y de seguros con 4,640.0 mdd (13.1%); información en medios masivos con 4,485.4 mdd (12.7%); comercio con 2,182.2 mdd (6.2%); minería con 1,603.4 mdd (4.5%) y los sectores restantes captaron 4,330.3 mdd (12.3%).

**Distribución sectorial de la IED en 2022**  
(Total 35,291.6 mdd)



## Estructura interna de la IED en 2022 por grupos de actividad económica (Millones de dólares)



Nota: Los montos del sector agropecuario se expresan en millones de dólares, mientras que los montos del sector industrial y servicios se expresan en porcentaje. Los porcentajes se calcularon con base en los flujos totales de IED de cada grupo de actividad económica. La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

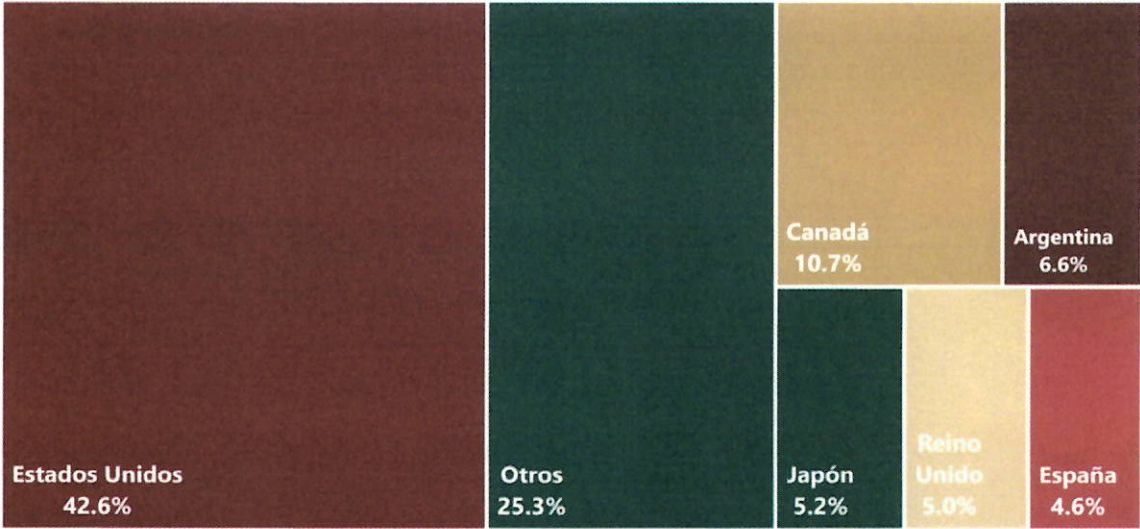
## Comparativo de la distribución sectorial de la IED en 2022 (millones de dólares)

Sector/Subsector	2021-4T	Participación	2022-4T	Participación
<b>Total</b>	<b>31,543.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>35,291.6</b>	<b>100.0%</b>
<b>Agropecuario</b>	<b>208.3</b>	<b>0.7%</b>	<b>242.4</b>	<b>0.7%</b>
<b>Industrial</b>	<b>17,300.1</b>	<b>54.8%</b>	<b>16,475.6</b>	<b>46.7%</b>
Minería	4,833.1	15.3%	1,603.4	4.5%
Electricidad y agua	612.0	1.9%	865.9	2.5%
Construcción	222.5	0.7%	1,295.2	3.7%
Manufacturas	11,632.5	36.9%	12,711.1	36.0%
<b>Servicios</b>	<b>14,035.1</b>	<b>44.5%</b>	<b>18,573.6</b>	<b>52.6%</b>
Comercio	2,914.1	9.2%	2,182.2	6.2%
Transportes	3,133.9	9.9%	5,339.1	15.1%
Inform. en medios masivos	607.9	1.9%	4,485.4	12.7%
Servicios financieros	4,887.1	15.5%	4,640.0	13.1%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	328.3	1.0%	458.3	1.3%
Servicios profesionales	241.6	0.8%	72.7	0.2%
Servicios de apoyo a los negocios	196.8	0.6%	156.3	0.4%
Servicios educativos	24.1	0.1%	24.4	0.1%
Servicios de salud	12.1	0.0%	-7.4	0.0%
Servicios de esparcimiento	95.9	0.3%	45.2	0.1%
Servicios de alojamiento temporal	1,465.9	4.6%	1,278.7	3.6%
Otros servicios	127.3	0.4%	-101.4	-0.3%

\*/IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año.  
Nota: La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

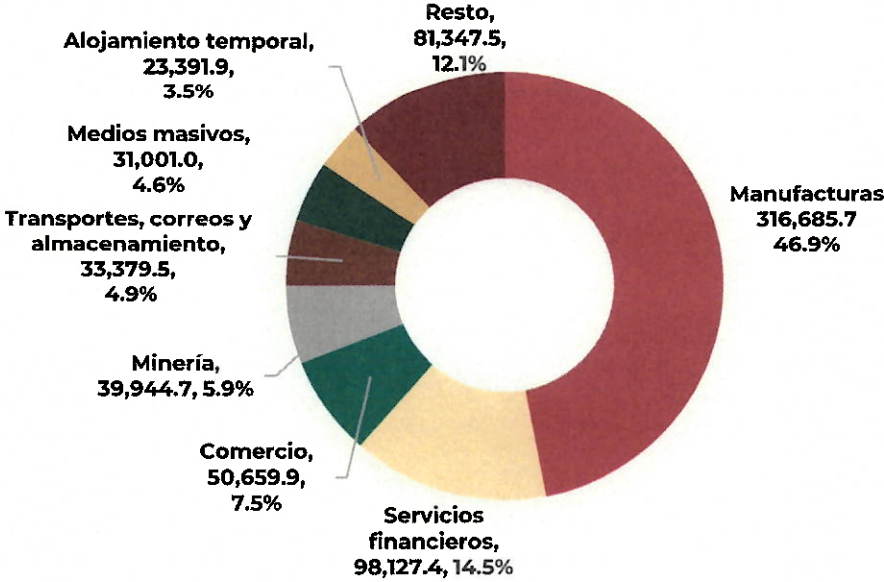
La Región de América del Norte, se posicionó como el primer socio comercial para México, de acuerdo al país de origen, la IED se localizó en Estados Unidos con 15,021.6 mdd (42.6%); Canadá, 3,780.1 mdd (10.7%); Argentina, 2,315.9 mdd (6.6%); Japón, 1,838.8 mdd (5.2%); Reino Unido, 1,757.8 mdd (5.0%); y, España, 1,637.9 mdd (1.9%). Los países restantes aportaron 8,939.5 mdd, equivalentes al 25.3% restante.

**Origen de la IED en 2022**  
(porcentajes)  
**Total 35,291.64 mdd**



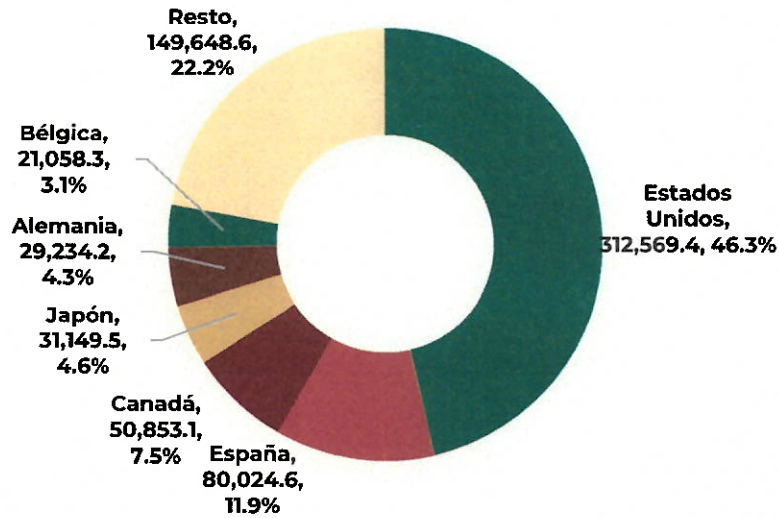
**2. Evolución histórica (1999-2022)**

**2.1 IED acumulada por sector destino**  
(millones de dólares, porcentaje)



## 2.2 IED acumulada por país de origen

(millones de dólares, porcentaje)

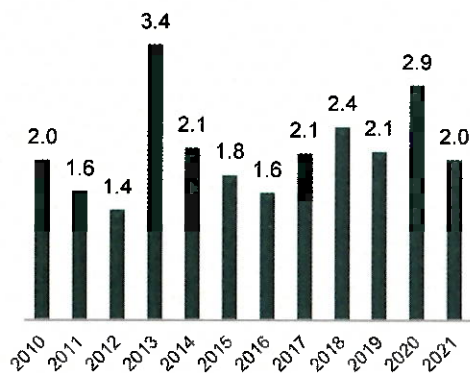


Nota: La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

### 3. Contexto internacional

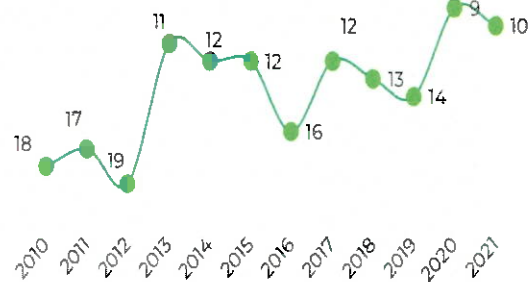
El informe sobre las inversiones en el mundo (World Investment Report) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) es publicado en junio de cada año. De acuerdo con el último reporte, en 2021, México ocupó el lugar 10 como país receptor con una participación de 2.0% respecto del total de flujos mundiales de IED.

#### 3.1 Participación porcentual de México en la recepción de flujos de IED mundiales 2010-2021



Fuente: World Investment Report 2021 (UNCTAD).

#### 3.2 Posición ocupada por México en la recepción de flujos de IED mundiales 2010-2021



Nota: No incluye las Islas Vírgenes Británicas ni las Islas Caimán por considerarse territorios de paso para la IED. Fuente: Elaboración propia con datos de la UNCTAD.

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	246,215
2	China	141,225
3	Singapur	92,081
4	Países Bajos	84,216
5	Irlanda	78,234
6	Brasil	71,989
7	Hong Kong	68,379
8	Reino Unido	59,137
9	India	50,553
10	Canadá	50,332
11	Alemania	36,359
12	Australia	36,000
13	Francia	33,965
14	México	32,821

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	246,215
2	China	149,392
3	Hong Kong	119,229
4	Singapur	90,562
5	India	84,062
6	Luxemburgo	62,145
7	Alemania	35,651
8	Irlanda	33,424
9	México	28,079
10	Suiza	26,109
11	Brasil	24,778
12	Israel	24,758
13	Canadá	23,823
14	Australia	20,146

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	367,376
2	China	180,957
3	Hong Kong	140,696
4	Singapur	99,099
5	Canadá	59,676
6	Brasil	50,367
7	India	44,735
8	Sudafrica	40,889
9	Rusia	38,240
10	México	31,621
11	Alemania	31,267
12	Israel	29,615
13	Reino Unido	27,561
14	Suiza	26,973

Fuente: Elaboración propia con datos del WIR (UNCTAD).

## 4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada por la Secretaría de Economía (SE) y se contó con el intercambio de información por parte del Banco de México, siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Benchmark Definition of Foreign Direct Investment. Cuarta edición (BD4), 2008

### 4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, son sujetos obligados a realizar su inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera<sup>1</sup>;
- Las personas físicas o morales extranjeras que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma, se capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, se genera de manera trimestral la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados ante el RNIE y no incluye

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por "inversión extranjera": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.



ningún tipo de estimación al respecto.

## **4.2 Movimientos que se consideran IED**

De acuerdo con el MBP5 y la BD4, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo busca ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desagrega en tres apartados según sus fuentes de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:
  - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México;
  - Aportación al capital social de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de los inversionistas extranjeros.
  - Transmisión de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas extranjeros.
  - Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.
- Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

## **4.3 Movimientos que no son considerados como IED**

La IED se integra por la suma de las tres fuentes de financiamiento descritas anteriormente. El elemento importante es que el financiamiento proviene del inversionista directo y esto es precisamente lo que se requiere para determinar si un tipo de financiamiento específico se considera como IED.

Además de la IED, las sociedades pueden allegarse de recursos a través de otras fuentes de financiamiento como préstamos de instituciones de crédito, ya sean nacionales o extranjeras, y en general por cualquier tipo de recursos que provengan de sujetos diferentes a los inversionistas directos; por este motivo, a

este tipo de recursos no se les considera IED.

Como ejemplo de lo anterior, del valor total que una sociedad con inversión extranjera destina a la construcción de una fábrica, a la adquisición de activos físicos, inmuebles, maquinaria y equipo de transporte, sólo se contabiliza como un flujo de IED la parte que se haya financiado con recursos provenientes de los inversionistas directos.

#### **4.4 Otras desagregaciones**

Los flujos de IED de acuerdo a las recomendaciones realizadas en el BD4 se desagregan por país de origen, sector económico, tipo de inversión y por entidad federativa de destino de la IED:

- País de origen: la IED es clasificada por país en función del origen de los recursos.
- Sector económico: para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 2013 (SCIAN 2013).
- Tipo de Inversión: los flujos de inversión se dividen de acuerdo a su financiamiento
  - (i) en adquisición o venta de participaciones en el capital (nuevas inversiones)
  - (ii) reinversión de utilidades o beneficios que no se distribuyen como dividendos
  - (iii) deuda entre empresas (cuentas entre compañías)

Adicional a las recomendaciones por el BD4, la Secretaría de Economía estableció un nivel más de desagregación por Entidad Federativa:

- Entidad federativa: a partir de 2015, el RNIE integra una nueva metodología que utiliza información sobre la localización operativa y estructura corporativa de las sociedades para asignar la IED a su destino geográfico, dependiendo de la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

Las cifras de 1999 a 2014, fueron revisadas para realizar la asignación geográfica con una adecuada comparación en el tiempo.

#### **4.5 Unidad de medida**

Los sujetos obligados reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. La metodología internacional establece que se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio del país receptor de la IED con el fin de poder hacer comparaciones entre los países. Para

tal efecto, el tipo de cambio que se utiliza para calcular el equivalente en dólares el monto de las inversiones, es el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior.

Este tipo de cambio también se conoce como tipo de cambio para pagos y su fecha debe coincidir con la de la materialización de cada movimiento de IED. En el caso de las inversiones reportadas durante un trimestre, se utiliza el tipo de cambio promedio del trimestre.

#### **4.6 Periodicidad**

La información se publica de manera trimestral y se da a conocer considerando la información al cierre de cada periodo. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

#### **4.7 Disponibilidad**

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables. Los usuarios pueden acceder a las series completas desde 1999 y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE<sup>2</sup>.

También se pueden consultar cifras históricas desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no se actualiza, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

#### **4.8 Confidencialidad**

La información que obra en el RNIE no es de carácter público. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la LIE y 32 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RLIE).

Sólo podrán consultar los expedientes que obren en el RNIE quienes acrediten fehacientemente su personalidad o el carácter de apoderado de los sujetos inscritos, obligados a inscribirse o a realizar inscripciones ante dicho registro, respecto de cada expediente que quieran consultar.

#### **4.9 Actualizaciones**

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE se presentan con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar a todo el periodo desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo.

La BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los

---

<sup>2</sup> <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

países que siguen su metodología.

Cabe señalar que, las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir considerablemente en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

## 5. Apéndice Estadístico

### 5.1 IED en México por tipo de inversión

CUADRO No. 1  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA  
POR TIPO DE INVERSIÓN<sup>1</sup>  
- millones de dólares -

TIPO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		Acum. 1999-2022	
																								Valor	Part. %		Valor
<b>TOTAL</b>	13960.3	18248.7	30057.2	24099.2	18250.0	25014.1	25795.6	21232.4	32393.2	29502.2	17849.7	27189.3	25632.4	21789.3	48354.4	30351.1	35943.8	31187.8	34012.4	34097.2	34587.0	28195.1	31543.5	35291.6	100.0	674,537.7	100.0
Nuevas Inversiones	6606.9	8704.3	23110.8	15637.7	8897.5	14,715.8	14,011.2	6968.5	18026.7	13053.2	11,008.1	15636.3	9,699.0	4,316.1	22,038.6	5762.6	13449.0	10,991.6	11,339.8	11,323.3	13,527.7	6,741.2	13,653.2	16,993.1	48.2	296,812.0	44.0
Reinversión de utilidades	2307.2	3906.8	3900.1	2592.8	2257.3	2821.2	4,408.8	8,102.9	8510.0	9,328.9	5,365.2	5,305.8	10,756.3	10,664.1	18,496.6	18,036.7	11,955.4	10,682.5	11,975.6	13,309.8	18,170.3	16,125.2	12,658.9	16,027.8	45.4	227,727.1	33.8
Cuentas entre compañías	4,986.2	5,637.6	3,046.3	5,868.8	7,095.2	7,477.2	7,375.6	6,161.0	5,856.6	7,120.1	1,476.3	6,247.2	5,177.0	6,789.1	7,819.2	6,551.7	10,539.3	9,513.8	10,096.1	9,464.2	2,889.0	5,328.8	5,231.4	2,270.7	6.4	149,998.5	22.2

## 5.2 IED en México por sector económico

CUAORNo. 2  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA  
POR SECTOR ECONÓMICO<sup>1</sup>  
- millones de dólares -

SECTORES	Año																				2022		Acum. 1999 - 2022						
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Valor	Part. %	Valor	Part. %	
<b>TOTAL</b>	<b>13,960.3</b>	<b>16,246.7</b>	<b>30,057.2</b>	<b>24,099.2</b>	<b>16,250.0</b>	<b>25,041.1</b>	<b>25,795.6</b>	<b>21,232.4</b>	<b>32,393.2</b>	<b>29,502.2</b>	<b>17,849.7</b>	<b>27,189.3</b>	<b>25,632.4</b>	<b>21,769.3</b>	<b>49,354.4</b>	<b>30,531.1</b>	<b>35,943.8</b>	<b>31,077.8</b>	<b>34,012.4</b>	<b>34,097.2</b>	<b>34,567.0</b>	<b>29,195.1</b>	<b>31,543.5</b>	<b>35,291.6</b>	<b>100.0</b>	<b>674,537.7</b>	<b>100.0</b>		
<b>Agricultario</b>	<b>87.8</b>	<b>97.8</b>	<b>75.2</b>	<b>17.3</b>	<b>1.3</b>	<b>24.9</b>	<b>10.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>79.0</b>	<b>61.5</b>	<b>22.2</b>	<b>101.3</b>	<b>139.6</b>	<b>148.2</b>	<b>214.4</b>	<b>186.1</b>	<b>183.6</b>	<b>103.4</b>	<b>134.5</b>	<b>-16.5</b>	<b>106.0</b>	<b>135.9</b>	<b>209.3</b>	<b>242.4</b>	<b>0.7</b>	<b>2,364.1</b>	<b>0.4</b>		
<b>Industrial</b>	<b>9,890.3</b>	<b>10,843.5</b>	<b>7,714.5</b>	<b>10,483.6</b>	<b>10,035.5</b>	<b>14,603.9</b>	<b>14,665.6</b>	<b>12,182.1</b>	<b>19,114.5</b>	<b>15,250.6</b>	<b>8,996.6</b>	<b>16,914.1</b>	<b>14,245.4</b>	<b>#####</b>	<b>39,668.8</b>	<b>#####</b>	<b>28,034.5</b>	<b>21,662.0</b>	<b>21,977.7</b>	<b>24,178.0</b>	<b>19,493.7</b>	<b>13,203.5</b>	<b>17,300.1</b>	<b>16,475.6</b>	<b>46.7</b>	<b>400,737.3</b>	<b>59.4</b>		
Minería	229.0	115.1	49.2	282.8	162.3	354.6	254.5	405.6	1,917.7	4,540.9	1,524.5	1,389.8	1,019.1	2,910.6	5,744.7	2,679.3	1,760.8	1,087.8	1,754.0	1,736.5	2,024.1	1,541.1	4,833.1	1,603.4	4.5	39,944.7	5.9		
Electricidad y agua	335.6	203.7	607.9	802.9	494.1	285.5	371.1	-73.9	1,161.8	629.6	48.6	627.5	64.2	1,301.9	1,527.0	814.4	1,247.6	1,426.5	2,132.8	5,048.3	1,254.0	428.6	612.0	865.9	2.5	22,187.8	3.3		
Construcción	207.7	228.6	275.8	360.7	65.6	364.3	466.5	625.8	2,263.8	873.0	458.7	1,642.9	1,399.6	1,004.3	884.7	1,902.2	1,065.2	3,054.3	1,612.5	401.9	415.2	2,225	1,295.2	3.7	21,939.1	3.3			
Manufacturas	9,118.0	10,290.1	6,791.6	9,027.1	9,313.6	13,599.4	13,627.5	11,224.7	13,777.1	9,207.1	6,575.6	14,438.0	11,519.1	9,828.6	31,392.7	19,006.0	18,103.9	18,082.6	15,016.6	15,780.6	15,811.6	10,820.5	11,632.5	12,711.1	36.0	316,655.7	46.9		
<b>Servicios</b>	<b>3,982.2</b>	<b>7,307.4</b>	<b>22,267.5</b>	<b>13,598.3</b>	<b>8,213.2</b>	<b>10,385.3</b>	<b>1,424.0</b>	<b>2,349.9</b>	<b>1,485.4</b>	<b>1,383.1</b>	<b>1,351.4</b>	<b>2,366.8</b>	<b>1,424.0</b>	<b>2,366.8</b>	<b>1,424.0</b>	<b>1,383.1</b>	<b>1,351.4</b>	<b>2,366.8</b>	<b>1,424.0</b>	<b>2,366.8</b>	<b>1,424.0</b>	<b>1,383.1</b>	<b>1,351.4</b>	<b>2,366.8</b>	<b>1,424.0</b>	<b>2,366.8</b>	<b>1,424.0</b>	<b>1,383.1</b>	<b>1,351.4</b>
Comercio	1,424.0	2,265.5	2,349.9	1,485.4	1,383.1	1,351.4	2,366.8	1,424.0	1,383.1	1,351.4	2,366.8	1,424.0	2,265.5	2,349.9	1,485.4	1,383.1	1,351.4	2,366.8	1,424.0	1,383.1	1,351.4	2,366.8	1,424.0	2,265.5	2,349.9	1,485.4	1,383.1	1,351.4	
Transportes	469.1	274.1	95.7	340.0	206.6	356.1	1,722.4	367.1	628.4	1,498.9	18.3	618.0	226.6	1,415.7	1,453.6	1,936.7	2,796.3	1,777.6	3,484.8	1,377.4	946.3	2,856.8	3,133.9	5,339.1	15.1	33,579.5	4.9		
Inform. en medios masivos	4,209	-1,625.8	3,090.6	3,320.9	2,199.6	1,666.7	1,506.8	666.2	235.6	1,258.1	535.3	2,573.6	1,429.6	1,230.8	2,676.1	-3,920.8	2,305.4	919.6	631.1	1,122.8	1,813.5	1,240.7	607.9	4,485.4	12.7	31,001.0	4.6		
Servicios financieros	353.2	4,659.8	15,699.0	6,469.2	1,892.2	5,563.2	2,087.3	4,372.2	5,959.6	7,191.0	314.5	2,459.6	2,724.9	-2,456.7	-309.5	4,814.6	3,237.1	3,424.3	2,571.6	2,361.7	5,759.7	6,640.8	4,887.1	4,640.0	13.1	98,127.4	14.5		
Servicios inmobiliarios y de al	284.4	357.6	230.1	327.6	1,321.9	335.1	1,305.1	1,131.0	1,987.2	1,658.3	1,358.1	615.0	1,139.1	689.9	596.2	651.4	341.1	435.2	561.5	1,229.9	4,229	4,229	3,983	4,583	0.4	6,772.2	1.0		
Servicios profesionales	64.5	148.8	-59.5	94.1	220.5	109.8	135	348.3	281.8	356.7	611.5	-17.9	781.2	819.9	538.4	236.0	356.1	159.8	236.2	153.0	486.0	338.7	241.5	72.7	0.2	6,602.6	1.0		
Servicios de apoyo a los negoc	265.5	372.2	348.4	360.6	233.2	163.8	686.6	314.5	560.2	-80.4	771.1	111.7	719.5	216.6	499.4	202.8	-18.4	49.0	143.2	1,432	177.6	43.6	196.8	156.3	0.4	6,772.2	1.0		
Servicios educativos	2.7	57.0	5.1	-19.1	1.6	3.6	17.8	1.4	39.6	172.2	5.1	8.5	14.4	8.6	14.6	4.1	21.2	0.0	30.2	63.7	-7.0	-1.4	24.1	24.4	0.1	492.6	0.1		
Servicios de salud	10.2	1.1	0.0	2.1	12.7	8.7	3.2	4.9	22.4	21.2	3.7	5.5	23.5	37.4	12.6	-1.2	60.5	11.9	11.3	6.6	25.8	16.3	12.1	-7.4	0.0	305.0	0.0		
Servicios de esparcimiento	72.9	27.5	2.6	5.1	18.6	3.1	38.5	3.7	269.1	-9.4	70.5	44.6	163.8	9.6	44.4	125.5	17.4	51.5	223.3	40.7	57.5	-25.0	95.9	45.2	0.1	1,476.7	0.2		
Servicios de alojamiento tem	587.1	719.9	531.1	571.1	61.2	794.3	1,355.3	1,515.5	2,046.2	418.4	499.3	1,006.7	1,084.4	1,362.4	1,385.6	759.1	506.5	603.6	892.0	1,254.2	1,040.9	1,102.6	1,465.9	1,278.7	3.6	23,391.9	3.5		
Otros servicios	17.7	49.7	-25.4	1.3	102.0	37.1	16.7	6.3	62.7	28.0	22.8	31.1	229.3	3.2	60.2	19.6	1.2	23.1	30.6	57.6	65.4	69.5	127.3	-101.4	-0.3	935.8	0.1		

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.  
1/ Cifras notificadas y actualizadas al 31 de diciembre de 2022. Por tanto las cifras de cada año representan 4 trimestres completos de actualización.  
Fuente: Secretaría de Economía







# 5.5 IED en México por países y áreas económicas

CUADRO No. 4  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA  
POR PAÍSES Y ÁREAS ECONÓMICAS \*  
- millones de dólares -

PAÍSES Y ÁREAS	Año																					2022	Acum. 1999 - 2022					
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019			2020	2021	2022	Valor	Part. %
<b>TOTAL</b>	15960.3	18248.7	10487.2	24409.2	18230.0	25014.1	25795.6	21322.4	32393.2	29302.2	17484.7	27199.3	25452.4	21789.3	48154.4	30351.1	35943.8	31197.8	34402.4	34691.2	34567.0	28195.1	31545.3	35291.6	674437.7	100.0	674437.7	100.0
<b>América del Norte</b>	7268.5	12500.0	22340.9	12935.0	11508.7	10267.1	14995.6	15377.2	17487.1	16254.5	10243.5	13287.4	14631.6	14440.2	22182.4	15239.9	20445.9	13404.6	18233.2	15954.5	15797.7	14672.9	17062.2	18801.7	53.3	351422.5	53.9	
Estados Unidos	7233.3	11924.5	21353.4	13503.1	11254.4	9963.4	14284.5	16059.4	16059.4	11409.9	6389.8	11303.7	13038.7	9771.3	17047.4	10276.2	19367.6	11049.8	15422.0	11914.1	12801.6	10563.8	14591.6	15021.6	42.6	312693.4	46.3	
Canadá	612.6	575.5	807.5	330.0	381.3	641.7	601.1	975.2	4780.4	4780.4	2157.7	2187.7	1393.0	1668.9	3105.0	2263.8	1096.3	2290.6	2813.3	4040.7	2095.1	4109.1	2478.6	3780.1	10.7	50455.3	7.5	
<b>Unión Europea</b>	3912.0	4413.6	6315.3	8480.6	5218.6	11280.9	6565.7	37593.3	9441.4	9240.7	4736.6	11654.0	6497.1	3594.2	20777.9	10584.6	9130.9	9726.6	10046.0	11732.1	14094.7	8452.8	8047.4	2463.9	10.513	1.6		
<b>U15</b>	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>U27</b>	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>U27(2021)</b>	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>España</b>	987.4	3761.5	2287.1	5429.6	1939.9	6527.6	2526.3	1566.0	4467.0	5286.4	2247.5	3367.0	3520.6	4053.3	455.3	4464.3	4019.0	3350.5	3363.1	4280.2	4404.7	4023.7	4282.8	1637.9	4.6	8042.6	1.9	
<b>Alemania</b>	685.7	297.6	731.2	716.5	485.4	450.1	578.0	509.3	723.2	263.3	606.2	654.1	1163.7	1198.5	2148.8	1239.5	2788.0	2643.3	2336.5	3496.3	1163.7	2073.2	212.2	212.2	0.6	2924.2	0.4	
<b>Países Bajos</b>	336.5	1006.7	1175.3	456.7	460.1	2303.2	1834.0	216.2	812.0	489.9	246.0	5771.6	161.9	881.3	1007.8	931.7	279.6	317.1	196.9	618.8	854.7	648.4	757.7	347.7	-0.7	20407.7	3.0	
<b>Bélgica</b>	50.0	61.8	38.2	111.9	47.4	46.4	18.0	31.3	128.7	188.3	618.5	169.0	374.3	347.4	1321.6	1289.4	828.9	1122.6	1041.2	67.6	1370.6	289.9	68.4	63.1	0.2	21058.3	3.1	
<b>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</b>	406.0	981.1	1101.0	1516.4	1157.7	429.0	796.3	1180.2	593.0	830.1	153	527.8	249.3	259.6	1335.7	239.9	750.7	500.4	510.4	740.6	730.9	886.5	1664.8	1757.8	5.0	19155.6	2.8	
<b>Francia</b>	419.3	-2021.2	481.0	339.8	742.3	402.6	665.6	282.5	361.6	868.3	492.6	576.3	644.6	784.7	893.7	1188.1	975.1	457.1	940.0	620.1	1043.6	414.6	500.5	427.7	1.2	10875.5	1.6	
<b>Italia</b>	691.9	59.6	49.6	49.6	28.8	77.9	106.3	100.2	131.3	187.3	78.8	149.2	222.4	621.7	419.5	284.1	606.7	810.3	1864.7	1864.7	1948.0	563.6	367.1	189.0	0.5	9406.1	1.4	
<b>Finlandia</b>	234.9	425.0	22.5	4.7	14.5	-43.8	111.6	23.1	121.8	169.9	-27.1	42.6	72.5	136.6	266.6	108.6	205.2	98.0	11.8	81.9	71.7	35.0	-165.7	-4.4	0.0	2031.0	0.3	
<b>Suecia</b>	726.5	-194.0	107.2	-43.2	6.1	416.5	133.2	111.9	94.3	150.1	9.2	-192.2	56.4	251.1	300.0	115.0	-33.2	84.8	-40.1	161.7	84.2	258.3	-92.1	197.6	0.6	2488.2	0.4	
<b>Dinamarca</b>	91.5	141.3	83.8	97.5	86.7	33.0	31.7	130.7	74.5	111.6	47.0	9.7	163.0	259.9	148.8	177.4	72.8	63.1	142.8	36.8	36.8	96.9	7.8	-172.7	-0.5	2101.1	0.3	
<b>Irlanda</b>	91.1	54.8	33.6	111.3	32.7	1.0	26.3	24.1	33.7	106.5	245.0	30.5	129.9	61.0	94.0	35.3	5.0	51.9	31.5	48.2	50.7	96.9	21.8	-143.1	0.4	1407.1	0.2	
<b>Austria</b>	125.1	91.1	78.6	50.2	32.7	32.5	56.7	140.9	136.8	43.0	16.3	19.7	-1.8	22.2	7.8	4.8	71.5	50.1	95.5	11.0	173.7	36.8	70.9	29.1	0.1	1271.1	0.2	
<b>Luxemburgo</b>	-0.9	42.9	96.2	17.2	-6.1	14.2	-49.3	42.3	155.6	88.8	-10.6	-24.0	10.7	7.4	1294.2	-17.6	118.5	73.3	4.5	310.6	14.5	79.5	970.3	-2.2	0.0	4572.1	0.7	
<b>Portugal</b>	4.2	-1.7	0.2	11.6	0.5	-0.3	0.5	0.0	0.9	52.8	15.6	18.1	20.0	11.7	1.0	1.2	-0.6	7.3	11.5	28.9	36.3	-11.4	-5.0	2.8	0.0	194.1	0.0	
<b>Grecia</b>	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.1	0.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	36.6	16.5	10.4	0.0	50.4	0.0	
<b>Países seleccionados</b>	14854.4	10339.9	7945.9	9200.0	13793.7	23960.0	35799.8	20644.2	43853.1	27272.2	17841.1	18962.2	22933.3	42803.5	37111.1	47145.5	64323.3	76640.0	52052.2	61149.9	48145.5	45767.7	35163.3	65472.2	188.8	86006.7	12.8	
<b>Japón</b>	1461.2	6971.1	4589.9	3995.5	419.6	8889.9	3408.8	549.0	711.2	864.4	779.6	1283.2	943.7	2256.6	1560.9	2226.8	2273.7	1983.4	2446.3	2279.5	1491.6	1223.6	1508.1	1838.8	5.2	31143.5	4.6	
<b>Argentina</b>	3.6	23.1	40.3	66.0	10.6	11.9	2827.2	274.2	1926.8	114.1	3.9	13.2	94.5	408.5	64.0	354.3	57.9	289.0	349.7	1085.0	464.0	65.5	465.9	218.9	6.6	1714.6	1.7	
<b>Suiza</b>	138.5	71.4	123.6	281.5	329.9	1974.5	336.8	579.8	362.8	427.7	101.9	148.1	82.6	350.4	783.9	22.7	225.7	584.0	300.4	63.1	721.7	572.4	391.1	111.8	0.3	9630.0	1.3	
<b>Corea, República de</b>	100.4	81.7	19.4	38.7	259.6	129.0	133.5	126.9	152.7	624.2	128.0	162.0	143.2	277.8	472.7	61.3	1013.2	1124.9	258.8	704.4	172.5	601.4	632.8	673.5	1.9	8735.5	1.3	
<b>Brasil</b>	5.3	21.9	19.4	14.2	20.1	41.6	53.8	32.2	197.8	257.3	170.8	299.9	417.0	492.1	162.9	629.0	1145.3	354.7	-31.0	114.0	316.0	369.2	402.7	233.9	0.7	6222.1	0.9	
<b>Australia</b>	6.9	8.0	1.2	8.4	190.5	7.2	24.1	32.2	133.6	11.3	36.5	4.1	22.0	18.5	58.5	20.8	686.6	90.0	1378.9	639.7	767.7	328.4	50.2	129.8	0.4	4637.1	0.7	
<b>Israel</b>	0.7	1.2	1.6	3.0	4.6	14.1	-0.1	20.6	8.1	1.0	1.8	27.9	6.2	11.2	12.1	8.8	-1.6	2015.2	2.4	1.8	-2.8	0.8	9.0	-0.5	0.0	2391.6	0.3	
<b>China, República Popular de</b>	5.3	11.1	3.0	1.6	25.6	12.0	16.7	23.6	15.8	48.7	48.0	63.6	307.1	61.0	106.4	100.2	118.8	224.0	55.3	7.9	228.5	116.0	73.9	176.9	0.5	1481.7	0.3	
<b>Taiwán</b>	26.0	20.6	41.3	9.5	4.2	7.5	222.6	197.2	-1.3	33.4	75.7	52.6	36.3	102.3	54.9	50.1	34.5	36.3	-33.0	-64.2	19.0	38.1	46.5	20.1	0.1	1155.1	0.2	
<b>Hong Kong</b>	35.9	10.5	42.4	4.9	27.3	18.8	120.4	61.1	120.6	34.5	27.4	7.7	42.2	26.3	10.3	34.7	29.7	44.1	69.0	154.5	79.6	74.3	79.1	4537.7	1.3	13634.0	2.0	
<b>Chile</b>	6.3	4.5	11.0	35.2	16.5	37.7	38.8	60.8	35.5	26.5	52.4	86.9	63.6	26.3	111.9	72.2	125.6	13.5	34.8	90.4	-39.6	98.2	42.4	220.4	0.6	1263.1	0.2	
<b>Singapur</b>	5.6	0.9	10.5	10.9	21.4	0.7	22.7	33.0	98.6	2.1	79.9	8.9	120.4	45.4	160.9	-5.1	1.2	12.9	13.4	33.0	33.0	31.8	31.8	11	3.5	0.0	746.3	0.1
<b>Nueva Zelanda</b>	0.0	0.7	3.5	8.1	26.6	7.3	12.2	16.6	615.7	5.5	38.9	-67.0	9.2	-50.2	24.8	-23.4	66.7	11.2	4.5	67.4	-2.9	8.5	-14.7	-27.7	0.0	733.3	0.1	
<b>Nueva Guinea</b>	18.5	10.9	4.8	52.8	6.5	6.3	2.2	2.7	1.5	37.9	-1.1	33.5	50.3	-43.5	70.4	70.4	1.8	11.0	7.0	4.2	3.7	4.3	20.5	18.8	0.0	293.3	0.1	
<b>Paraguay</b>	18.0	3.2	27.8	4.1	2.5	-10.5	33.3	37.5	18.1	17.6	17.9	17.0	102.7	18.7	18.7	4.8	67.3	33.5	16.6	34.8	28.1	22.4	24.7	10.3	43.5	0.1	518.8	0.1
<b>Uruguay</b>	1.7	4.7	-13.0	6.8	17.2	9.5	0.3	0.8	0.8	6.1	0.7	5.0	50.3	94.4	34.8	28.1												

# 5.6 IED en México por entidad federativa

CUADRO No. 5  
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO<sup>1/</sup>  
POR ENTIDAD FEDERATIVA<sup>2/</sup>  
- millones de dólares -

ENTIDAD FEDERATIVA	Año																					2022	Acum. 1999 - 2022					
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019			2020	2021	2022	Valor	Part. %
<b>TOTAL</b>	<b>13,960.3</b>	<b>18,248.7</b>	<b>30,057.2</b>	<b>24,099.2</b>	<b>18,250.0</b>	<b>25,014.1</b>	<b>25,795.6</b>	<b>21,232.4</b>	<b>32,393.2</b>	<b>29,502.2</b>	<b>17,849.7</b>	<b>27,189.3</b>	<b>25,632.4</b>	<b>21,769.3</b>	<b>48,354.4</b>	<b>30,351.1</b>	<b>35,943.8</b>	<b>31,871.8</b>	<b>34,012.4</b>	<b>34,097.2</b>	<b>34,597.0</b>	<b>28,195.1</b>	<b>31,543.5</b>	<b>35,291.6</b>	<b>100.0</b>	<b>674,537.7</b>	<b>100.0</b>	
Ciudad de México	3,640.5	5,311.4	10,279.5	6,504.4	3,571.4	5,573.0	5,984.3	5,671.1	6,931.5	7,724.1	5,254.6	4,064.6	7,507.6	1,377.5	5,835.3	6,126.8	5,909.1	6,750.1	5,104.6	5,836.1	8,738.2	6,990.9	5,478.6	10,923.3	31.0	146,938.3	21.8	
Nuevo León	1,767.7	2,283.6	3,106.0	2,593.4	2,318.1	4,483.9	1,727.2	3,592.9	1,670.9	1,926.6	4,841.9	2,102.8	1,679.2	1,281.1	2,214.6	1,578.7	3,362.5	3,346.0	1,986.2	3,675.7	3,274.6	3,142.6	3,288.8	4,397.3	12.5	64,340.0	9.5	
Estado de México	1,239.5	1,312.4	2,356.0	1,934.0	1,493.5	3,935.6	2,660.5	2,403.1	2,220.9	2,345.9	1,592.4	2,102.8	2,772.1	3,119.6	4,618.4	3,591.4	2,959.7	2,407.8	3,761.2	2,333.8	2,973.6	2,385.3	1,515.4	1,805.9	5.1	59,455.4	8.8	
Balisco	766.8	1,404.4	1,726.1	1,170.8	1,258.7	1,422.2	827.8	992.7	1,837.7	1,040.7	1,005.7	2,210.3	1,036.3	1,415.3	2,397.9	1,684.6	3,198.4	2,702.3	1,552.9	1,014.8	1,588.2	2,134.0	2,141.3	2,894.9	8.2	38,294.8	5.8	
Chihuahua	635.0	1,387.4	1,076.4	1,362.7	1,210.0	1,459.1	1,627.0	1,948.8	2,267.2	2,625.2	1,424.7	1,647.8	1,218.1	1,188.9	2,311.4	1,936.6	2,524.5	1,986.1	1,825.3	1,241.9	1,407.0	641.1	1,907.6	1,875.9	5.3	38,909.2	5.8	
Baja California	1,218.7	1,054.2	1,326.1	1,535.1	1,084.8	1,355.6	1,314.9	1,340.6	1,790.8	1,453.7	1,474.8	1,454.8	766.3	1,108.5	1,290.8	1,223.3	1,673.3	1,568.9	1,678.6	1,610.6	1,183.7	1,195.4	2,222.6	1,677.3	5.1	37,590.3	4.8	
Coahuila	309.2	307.4	857.2	759.3	722.2	689.2	781.9	596.5	1,092.0	751.8	508.6	399.3	1,424.7	1,321.2	2,621.4	1,371.9	1,752.8	1,332.6	1,677.9	2,469.8	796.0	1,995.1	1,799.3	1,564.5	4.4	26,032.0	3.9	
Guerrero	491.7	511.2	1,129.9	885.8	824.5	841.5	642.2	608.3	666.3	583.1	381.2	751.2	647.1	539.4	1,804.6	1,625.5	1,367.2	1,209.6	2,672.5	3,290.2	1,492.1	852.1	1,039.1	792.4	2.2	25,638.6	3.8	
Tamaulipas	582.6	1,077.6	973.1	1,097.1	1,011.5	785.7	967.8	854.1	877.4	932.4	603.2	1,035.9	842.9	1,051.4	1,732.4	723.9	1,033.2	1,149.5	1,539.7	1,512.0	1,623.3	699.9	1,273.2	982.5	2.8	24,972.4	3.7	
Querétaro	255.2	628.2	838.7	654.2	271.2	456.0	594.8	750.6	85.3	1,071.5	1,311.6	852.0	1,054.8	1,034.4	924.6	1,218.7	1,442.5	1,074.3	994.0	1,227.6	1,188.1	861.0	879.7	753.2	2.1	19,927.1	2.9	
Veracruz de Ignacio de la Llave	56.0	311.5	796.6	640.3	473.2	623.5	484.7	252.7	577.7	607.8	518.4	1,230.8	1,189.1	1,061.3	1,702.8	1,271.3	1,589.1	1,045.5	944.9	962.1	1,080.6	1,000.7	955.3	0.1	0.0	0.0	3,555.1	0.5
Puebla	286.5	382.0	778.0	709.0	458.5	638.4	782.9	425.0	662.7	381.1	182.5	772.9	594.5	775.3	1,504.5	1,057.2	791.5	1,165.5	951.6	643.9	2,104.0	583.0	627.8	796.1	2.3	18,019.5	2.7	
Sonora	321.4	651.1	513.8	671.1	586.3	1,265.9	656.1	458.1	961.1	1,577.0	358.1	1,108.8	304.1	1,172.9	2,088.7	865.3	610.0	506.2	368.1	1,551.1	449.6	582.3	899.2	458.9	1.3	77,539.2	11.5	
San Luis Potosí	255.4	312.3	429.5	265.3	444.8	292.2	462.4	198.7	523.9	460.7	85.0	475.5	268.3	880.3	2,008.1	1,064.8	1,899.1	814.9	1,405.9	1,766.4	853.8	913.2	702.3	376.4	1.1	77,157.4	11.4	
Zacatecas	30.6	47.2	62.0	210.0	119.2	233.8	-35.8	97.1	867.5	183.65	301.5	381.9	466.7	754.4	466.7	754.4	466.7	532.6	457.6	301.7	746.5	-405.5	1,318.0	7.3	0.0	0.0	13,712.6	2.0
Baja California Sur	135.1	773.5	243.1	330.8	149.5	227.8	741.0	591.6	819.3	810.1	449.5	571.6	711.2	720.6	421.3	228.7	352.0	510.8	568.9	443.1	465.0	607.8	1,078.8	688.1	1.9	11,915.3	1.8	
Agua Calientes	813.8	288.2	254.6	115.2	19.8	441.5	133.9	140.6	410.6	337.5	342.2	333.2	236.8	355.2	681.1	978.8	812.6	594.9	1,576.3	1,197.0	452.1	743.7	42.1	594.9	1.7	7,339.5	1.1	
Michoacán de Ocampo	25.5	28.3	319.0	204.6	134.8	368.0	248.0	63.4	1,860.9	187.2	185.5	158.2	150.7	336.0	2,247.7	215.1	479.0	193.9	294.7	427.1	298.0	272.8	1,033.7	165.7	0.5	9,815.1	1.5	
Quintana Roo	133.4	201.4	411.3	246.5	273.5	271.2	351.8	471.8	1,011.6	297.6	290.5	296.7	504.6	583.7	930.3	223.8	325.2	236.5	479.3	591.5	664.1	1,608.1	310.4	416.2	1.2	9,673.7	1.4	
Sinaloa	81.1	31.7	387.1	149.9	140.4	234.6	104.8	144.4	278.2	175.9	149.5	210.9	230.9	432.5	605.4	400.0	428.7	434.9	78.6	415.0	282.6	743.6	543.5	866.9	2.5	8,220.8	1.2	
Guerrero	35.0	49.8	216.7	302.3	159.6	219.9	237.1	164.0	112.4	574.9	136.0	133.6	241.8	164.3	1,088.2	479.4	164.1	301.7	410.4	402.2	275.5	296.8	663.1	745.5	0.7	6,966.3	1.0	
Morelos	456.6	132.4	251.5	192.5	96.1	467.9	176.3	173.9	393.5	284.8	121.7	198.4	102.5	178.1	353.7	1,942.6	482.8	297.2	1,955.2	484.8	487.8	56.6	244.3	-92.6	15.1	0.4	6,358.1	0.9
Durango	166.1	131.6	288.9	172.5	306.4	-82.4	78.6	10.8	421.6	488.1	127.4	44.1	228.6	288.4	482.5	355.9	231.1	275.9	131.1	391.1	778.5	496.5	461.8	565.5	1.6	6,388.7	0.9	
Tlaxcala	40.0	55.0	114.9	105.0	146.9	162.7	146.8	246.5	244.6	155.1	104.0	178.1	165.5	157.3	535.4	505.8	99.0	86.6	107.8	188.6	70.4	782.3	215.0	452.0	1.3	4,742.6	0.7	
Yucatán	64.1	82.9	229.0	212.4	134.5	184.4	91.2	105.3	139.0	146.1	79.8	94.8	167.7	167.7	516.7	86.1	213.5	125.1	107.8	86.0	159.9	151.7	145.5	555.9	1.5	4,099.2	0.6	
Chiapas	53.0	56.0	84.6	134.5	202.2	318.0	194.4	242.2	92.7	103.7	72.2	91.2	251.2	79.5	810.7	207.7	152.5	253.1	188.0	143.1	345.7	359.8	50.8	275.5	0.8	3,947.5	0.6	
Campeche	30.5	25.3	51.6	90.9	65.7	149.0	72.3	30.4	134.5	150.1	26.2	73.2	208.7	278.4	218.6	543.0	142.2	323.3	123.5	251.9	204.3	181.4	40.4	0.1	3,420.2	0.5		
Colima	34.0	43.5	199.3	207.6	143.3	232.2	142.1	89.3	136.9	63.2	91.9	157.7	92.8	121.1	182.4	36.6	270.1	139.8	271.1	70.2	256.6	133.1	186.8	96.9	0.5	3,425.5	0.5	
	31.6	15.9	94.6	65.5	74.7	367.7	52.1	108.5	187.7	187.5	134.9	264.8	154.6	60.5	187.8	395.6	165.3	-24.2	132.2	90.7	41.4	52.1	83.9	96.9	0.3	2,964.5	0.4	

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.  
1/ Cifras por fedatarios y actualizadas al 31 de diciembre de 2022. Por tanto, las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.  
2/ Las cifras de todo el periodo fueron elaboradas con una nueva metodología a que consideró la presencia operativa real de las empresas con IED en las entidades federativas.



Diputados - 389

UCVPS/706/2023

Ciudad de México, a 3 de abril de 2023

**MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

464

Me refiero al oficio SG/UE/230/725/23, de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual informo que, en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Primero. ...

*Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud federal, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social y al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que, actualicen las correspondientes guías de práctica clínica de cada institución, a fin de homologar el tratamiento y control que se brinda a las personas que viven con DMT2. "*

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio CENETEC/DG/125/2023, suscrito por el Ing. Adrián Pacheco López, Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud y Director de Telesalud, de la Unidad de Análisis Económico.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

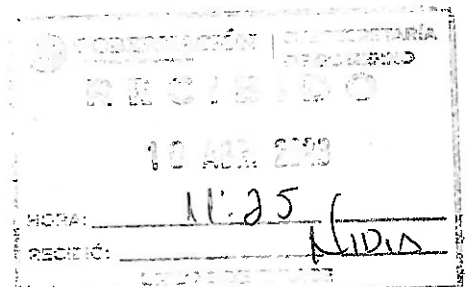
**LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO**

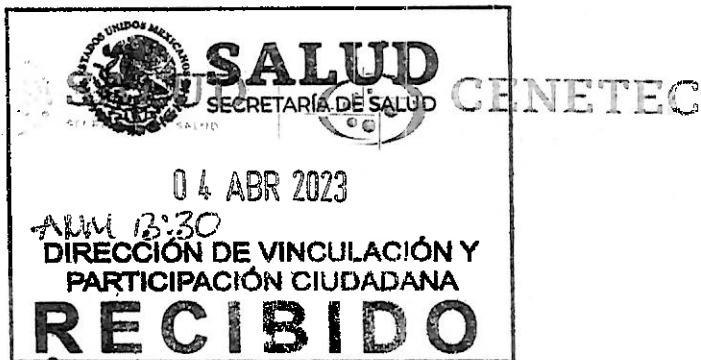
C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 602 LXV.

DLX / RSC / LXV

Huasteca No. 13, P. 304, Colonia Chapultepec Morales, Alameda Miguel Alemán, CP 06770, Ciudad de México  
Tel: (55) 5192 1320 www.salud.gob.mx





Unidad de Análisis Económico

Ciudad de México, 03 de abril de 2023

Oficio No. CENETEC / DG / 125 / 2023

Asunto: Punto de Acuerdo - GPC DMT2

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE  
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

Homero 213, Piso 9, Col. Chapultepec Morales,  
C.P. 11570, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Por medio del presente, en atención al oficio No. UCVPS/643/2023, con fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual se comparte el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 14 de marzo del año en curso en la Cámara de Diputados, en donde se exhorta a este Centro Nacional para actualizar las GPC de DMT2 citado a continuación:

*“Primero...*

*Segundo.-La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud federal, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social y al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que, actualicen las correspondientes guías de práctica clínica de cada institución, a fin de homologar el tratamiento y control que se brinda a las personas que viven con DMT2. ”*

Al respecto, este Órgano Administrativo Desconcentrado, con base en sus atribuciones previstas en el Artículo 41 fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, donde se establece que este Centro Nacional coordina el proceso de Integración de Guías de Práctica Clínica (GPC) en el Sistema Nacional de Salud, a través, de una metodología uniforme y consensuada por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, para su publicación y difusión en el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica (CMGPC).

Sobre el particular, me permito informar que el proceso de actualización de las Guías de Práctica Clínica (GPC) se realiza de manera anual con base en la metodología para la integración de GPC autorizada por el Comité Nacional, en donde se priorizan los temas de interés nacional, en los que está incluido la diabetes mellitus, lo anterior con la finalidad de integrar las guías aprobadas al Plan Anual de Trabajo, y contemplar su desarrollo por las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud. Bajo este contexto, como información adicional, se comparte el listado de GPC vigentes (actualizadas) sobre DM disponibles en sus dos versiones; Evidencias y Recomendaciones (ER) y Referencia Rápida (RR) con sus respectivas ligas de consulta en el Catálogo Maestro de GPC:

1. **SS-005-20 Prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del pie diabético**  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-005-20/ER.pdf>  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-005-20/RR.pdf>
2. **SS-093-19 Prevención, diagnóstico, metas de control ambulatorio y referencia oportuna de la diabetes mellitus tipo 2 en el primer nivel de atención**  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-093-19/ER.pdf>  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-093-19/RR.pdf>

Rosy  
12:48



2023



3. **SS-160-22 Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética y el estado hiperglucémico hiperosmolar en población mayor de 18 años de edad**  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-160-22/ER.pdf>  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-160-22/RR.pdf>
4. **DIF-257-21 Rehabilitación interdisciplinaria en adultos de 18 a 59 años con amputación de extremidad inferior**  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-DIF-257-21/ER.pdf>  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-DIF-257-21/RR.pdf>
5. **SS-302-21 Diagnóstico y tratamiento de la diabetes mellitus tipo 1 y 2 en paciente pediátrico en los tres niveles de atención**  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-302-21/ER.pdf>  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-302-21/RR.pdf>
6. **IMSS-657-21 Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus 2 en la persona adulta mayor**  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-IMSS-657-21/ER.pdf>  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-IMSS-657-21/RR.pdf>
7. **IMSS-718-18 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de la diabetes mellitus tipo 2 en el primer nivel de atención**  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-IMSS-718-18/ER.pdf>  
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-IMSS-718-18/RR.pdf>

Por último, tomando en cuenta los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, vale la pena hacer mención que está en proceso de actualización la guía: IMSS-320-10, Diagnóstico y tratamiento de la diabetes en el embarazo.

Por consiguiente, ratificamos nuestro compromiso de continuar trabajando en coordinación con las instituciones colaboradoras nacionales e internacionales, en el ámbito de nuestra competencia, para sumar esfuerzos y seguir gestionando la actualización continua de las GPC con el fin de mejorar las prácticas clínicas en la prevención y tratamiento de enfermedades.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
Y DIRECTOR DE TELESALUD**

**ING. ADRIÁN PACHECO LÓPEZ**

C.c.p. Unidad de Análisis Económico- para su conocimiento en SAC  
ARR / PMV / JGT / 1C.2



**2023  
FRANCISCO  
VILLA**



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Deputados 890

Unidad de Asuntos Jurídicos.  
No. **SPLR/0153**.

Campo Mil. No. 1-J, "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López", Predio Reforma, Cd. Méx., a 10 de abril de 2023.

C. Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya.  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de Gobernación.  
Bahía de Santa Bárbara 193, planta baja,  
Col. Verónica Anzures, Cd. Méx. C.P. 11300.

463

**Distinguido Maestro:**

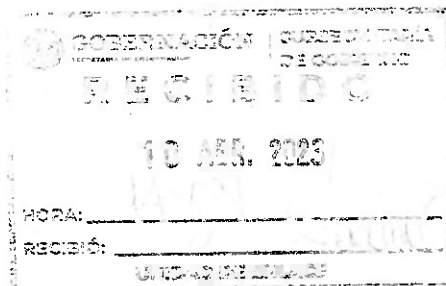
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 y 80 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su Oficio No. SG/UE/230/284/23, de fecha 26 de enero 2023, referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 24 de enero de 2023; me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Estado ya está enterada del contenido del citado punto de acuerdo asimismo, se informa las acciones que esta Secretaría lleva a cabo para evitar el robo de hidrocarburos, siendo como siguen:

A. Coadyuva en el "**Plan Conjunto del Gobierno de la República para Combatir el Robo de Hidrocarburos**", en coordinación con la SEMAR, SSPC, PE,EX, PROFECO, SHCP, SAT, FGR, STPS, SENER, CNI, CJEF y la UIF.

Citado plan, considera en su estrategia 4 ejes (evitar la sustracción, acotar el transporte ilícito, localizar puntos de almacenamiento e impedir la comercialización).

B. Participa permanentemente en las mesas de inteligencia y judicialización, donde se intercambia información, se analiza la problemática del robo de combustible y se da seguimiento a los avances, compromisos y propuestas de los casos particulares y especiales para su judicialización.

C. Se brinda seguridad y vigilancia las 24 horas del día a los 12 ductos prioritarios de PEMEX, en los cuales se registra la mayor incidencia de desviación volumétrica.



A la hoja 2...



2023  
FRANCISCO  
VILA



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

Unidad de Asuntos Jurídicos.  
No. **SPLR/0153**.

-2-

- D. Se lleva a cabo coordinación e intercambio de información, con la totalidad de las dependencias y organismos involucrados en la aplicación del "Plan conjunto del Gobierno de la República para combatir el robo de hidrocarburos".
- E. En coordinación con autoridades Admtvas. como son el SAT, ASEA, CRE, PROFECO y PEMEX, se programan y realizan visitas Admtvas. a dispendios y estaciones de servicio (gasolineras) donde se comercializan combustibles para identificar actividades ilícitas.
- F. Se privilegian campañas de denuncia ciudadana relativas al robo de hidrocarburos, resaltando los riesgos de extraer combustible y sus consecuencias legales para los infractores.
- G. Asimismo, en los Estados de alta incidencia del robo de hidrocarburos (Hidalgo, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas), en coordinación con los gobiernos estatales, se implementó una "Fuerza de Tarea Interinstitucional", constituida con personal militar, GN, Policía Estatal y Policías Ministeriales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio efectivo. No reelección.  
El Subjefe Jurídico Consultivo U.A.J. de la S.D.N.

  
Cor. J.M. y Lic. Alejandro García Salas.



2023  
Francisco  
VILA



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

SEDECO/OSE/ 203 /2023

Asunto: Se remite información sobre atención de Punto de Acuerdo D.G.P.L. 65-II-4-1700

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.4/2023 recibido el 17 de febrero de 2023, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de su merecido cargo, remite a esta Dependencia el diverso con número D.G.P.L. 65-II-4-1700 de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por la Secretaria de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Dip. Graciela Sánchez Ortiz, con el cual se hace conocimiento de la Jefatura de Gobierno el siguiente Punto de Acuerdo, aprobado en sesión:

“Único.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022”.

Al respecto hago de conocimiento que esta Secretaría ha dado cumplimiento a lo citado, a través de la circular SEDECO/DEAF/SACH/020/2023, en la cual se solicita el apoyo de todo el personal de esta Dependencia para que se realice la difusión de dicho acuerdo y se cumpla con lo previsto en el Reglamento en cita.

Asimismo, acatando lo dispuesto por el artículo 55 del multicitado Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, así como el Manual de identidad gráfica y señalización de los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones, se colocaron diversos carteles, señalizaciones y letreros con las leyendas siguientes:

- Teléfonos para denuncias de infracciones a la Ley General para el Control de Tabaco 01 800 911 2000 y 01 800 966 3863
▪ Prohibido Fumar
▪ Está prohibido fumar, consumir o tener cualquier producto de tabaco o nicotina
▪ Espacio 100% de Humo de Tabaco y Emisiones, denuncias y quejas COFEPRIS 800 033 5050, Línea de Vida 800 911 2000

Para mayor referencia, sírvase encontrar adjunto copia simple de la circular SEDECO/DEAF/SACH/020/2023 y del oficio SEDECO/DEAF/SACH/530/2023 de fechas 20 de febrero y 27 de marzo del año en curso, suscritos por el Mtro. Miguel Ángel Cruz, Subdirector de Administración de Capital Humano, solicitando se tenga por cumplido el exhorto de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.c.e.p.- Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento. Presente Mtro. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo.- Para su conocimiento. Presente

Folios: 0222 y 0401, Valante: 235 JSR/MCN/KSVC/CSA

[Firma manuscrita]

Av. Cuauhtémoc 898, 3er piso Col. Narvarte Poniente Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03020, Ciudad de México Tel. 55.5682.2096







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# 0227

2ef  
N:46

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México a 20 de febrero del 2023  
Asunto: Espacios 100% Libres de Humo  
CIRCULAR SEDECO/DEAF/SACH/020/2023

A TODO EL PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.4/2023, suscrito el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hace del conocimiento el oficio D.G.P.L.65-II-4-1700, signado por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el cual señala que el 24 de enero de 2023, fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente:

*Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones publicadas, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022.*

Por lo anterior, solicito su amable apoyo para que se realice la mayor difusión del presente acuerdo y se cumpla el tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CRUZ GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Elaboro: Alberta Vázquez Morales.- J.U.D. de Prestaciones y Política Laboral.

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico. Para su conocimiento  
Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEDECO. Para su conocimiento



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México a 27 de marzo del 2023  
**SEDECO/DEAF/SACH/530/2023**  
**Asunto: Difusión de 100% libre de humo**

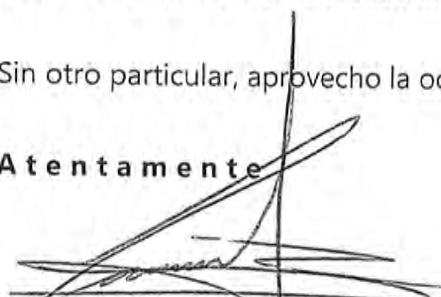
**Mtro. Jesús Salinas Rodríguez**  
**Director Ejecutivo Jurídico y Normativo**  
**Presente**

Por instrucción superiores y en atención a sus oficios **SEDECO/OSE/DEJYN/0209/2023** y **SEDECO/OSE/DEJYN/0308/2023**, mediante los cuales solicita la información que acredite el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión respecto a la implementación del Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco y solicitado con oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0023 de fecha 02 de febrero del año en curso, suscrito por el titular de la Dirección General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto y en alcance a la circular SEDECO/DEAF/SACH/020/2023, en la cual se solicitó la difusión de dicho acuerdo y se cumpla el tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo, adjunto las imágenes de los lugares en donde se coloraron los carteles 100% libres de humo de tabaco en el interior de la Dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Miguel Ángel Cruz**  
**Subdirector de Administración de Capital Humano**  
@sedeco.cdmx.gob.mx

#0401

sef

17:22

Elaboró. C. Lizette Mendez Moreno- Auxiliar Administrativo  
Revisó. Alberta Vázquez Morales, J.U.D. de Prestaciones y Política Laboral.

Volante DEAyF: 671  
Folio SACH: 666

C.c.c.e.p. Lic. Ramona Hernández Morales – Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEDECO

**INCENDIO**

1	CONSERVARE LA CALMA	1	IDENTIFICARE LA CAUSA CHE CAUSO IL INCENDIO
2	AVVERTIRE GLI ALTRI	2	AVVERTIRE GLI ALTRI
3	CHIAMARE IL SOCCORSO	3	CHIAMARE IL SOCCORSO
4	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA	4	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA
5	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA	5	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA
6	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA	6	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA
7	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA	7	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA
8	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA	8	USARE IL QUADRANTE DI SICUREZZA



**ESCALERA**



**SOCCORSO**

4

PROTECCIÓN CIVIL  
SERVICIO DE EMERGENCIAS  
TEL: 911

01 800 911 2000  
01 800 966 5663

Próximo  
Ministerio  
Nacional





**NO FUMAR**




**EL LOFON SE  
OPRIME UNA  
UNICAMENTE UNA  
VEZ**

Próximo  
15 de  
Abril  
Simulacro  
Nacional




800-033 5050

SENAE  
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

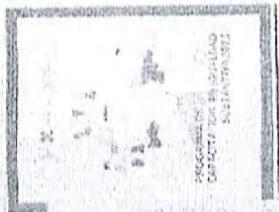
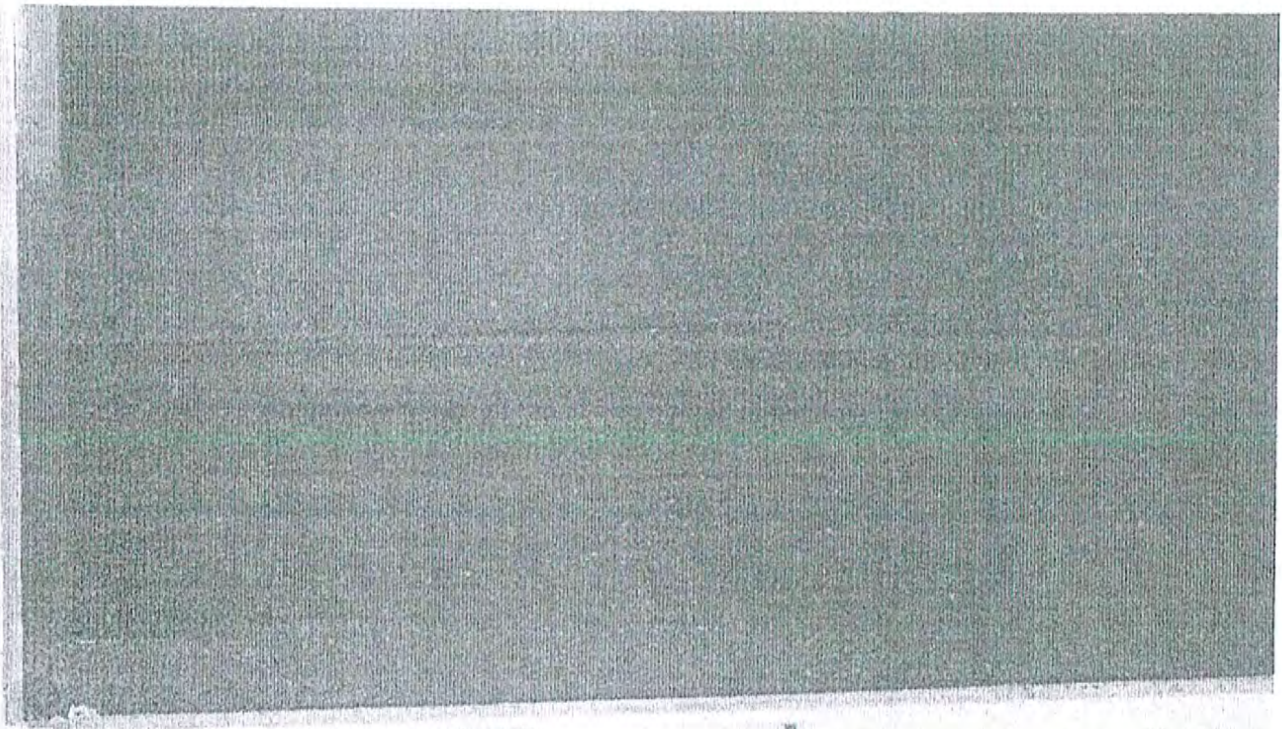


ZONA DE  
SEGURIDAD



SENAE  
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

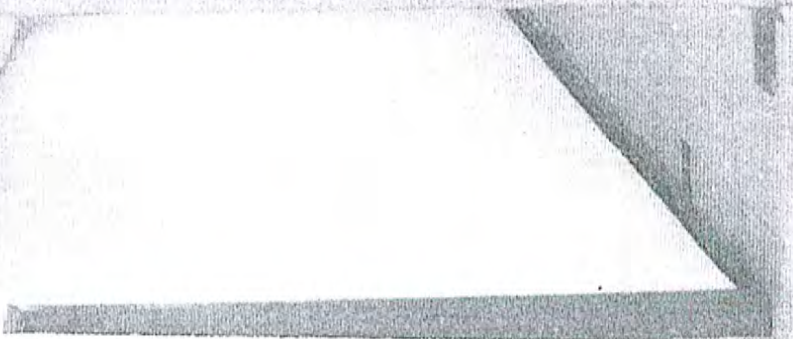


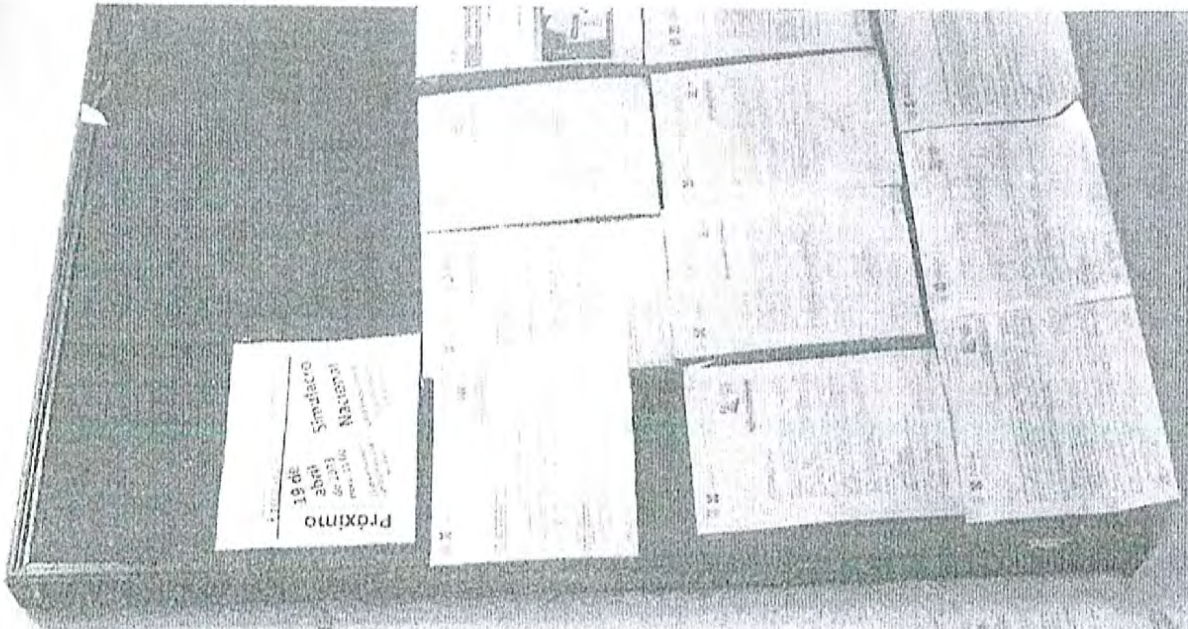


Item	Description	Quantity	Unit Price	Total Price
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...

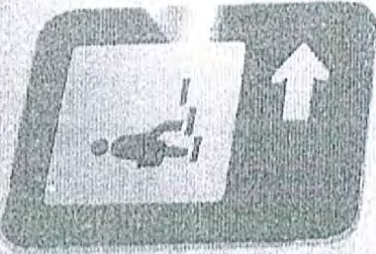


1





Próximo  
19 de  
abril  
Simulacro  
de 2013  
Nacional



800-033-5650  
Elaborado por el  
Comité de Examen

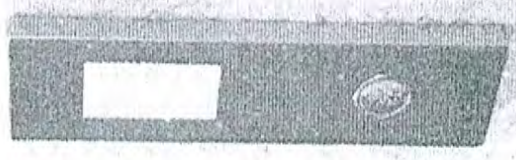




1 EVITE LA ALABRA	2 EVITE LA ALABRA	3 EVITE LA ALABRA
4 USE EL EXTINTOR	5 SALVAVIDAS PERSONAL 200-200-200	6 PUEDA SU PIRESE
7 NO FUMAR	8 NO FUMAR	9 NO FUMAR

**LIBRE DE HUMO DE TABACO PASADO**  
 Y NICOTINA

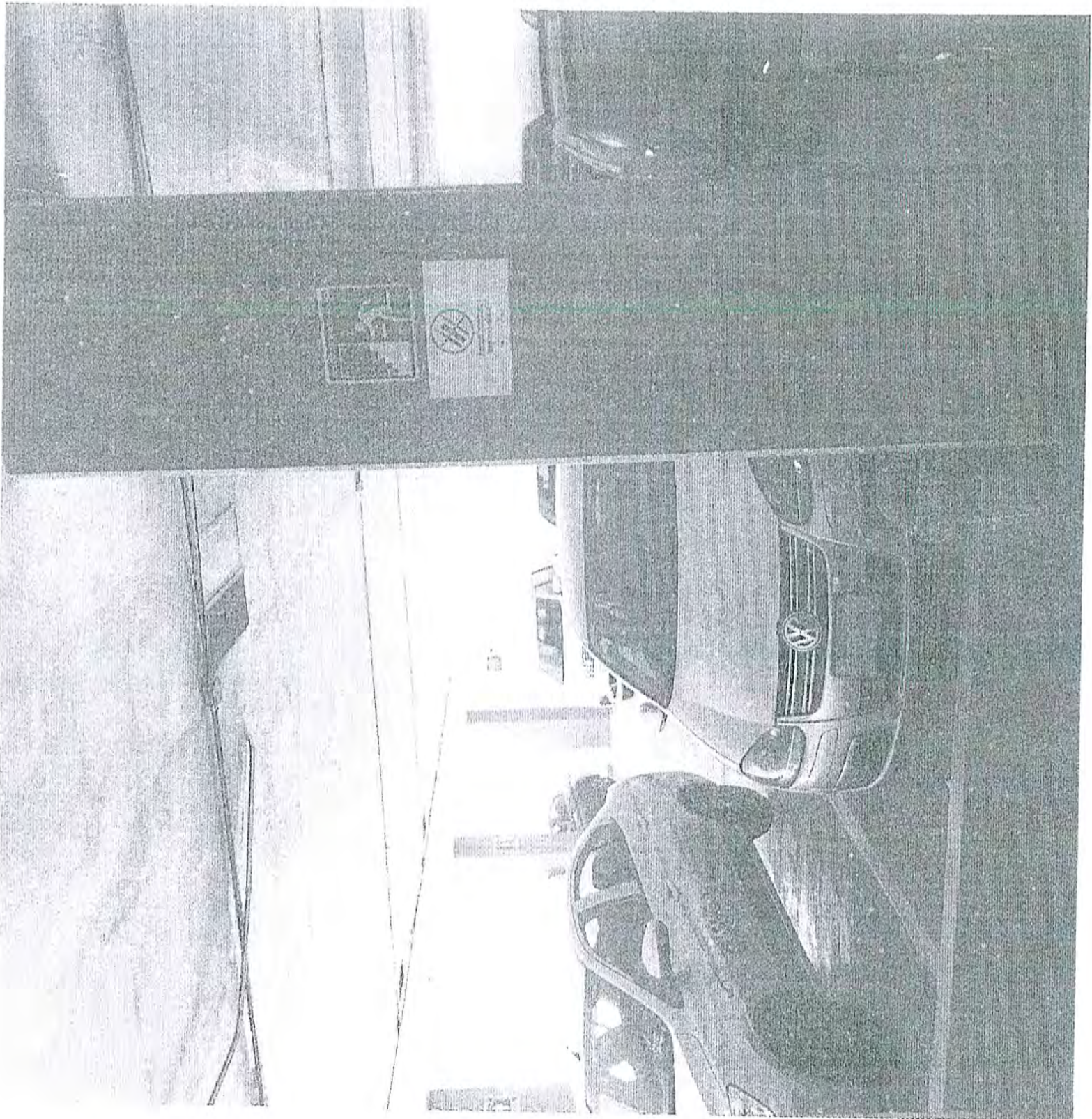
Este producto no contiene nicotina ni alquitranes.



**INIA**
  
 INSTITUTO NACIONAL
   
 DE TABACO Y ALCOHOL
   
 Denuncias y ventas: CIGARRILLOS: ☎ 800 033 5050
   
 Línea de la vida: ☎ 800 991 2000

**Próximo**
  
**Nacional**
  
**Simplex**
  
 25 mg
   
 0.1 mg
   
 10 mg
   
 10 mg
   
 10 mg
   
 10 mg

[Faint, illegible text from multiple pages, likely containing legal notices or regulations.]





65



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

OF. SECTURCDMX/DAJ/119/2023

Asunto: Punto de Acuerdo de 24 de enero de 2023

LICENCIADO MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.17/2023**, recibido en esta Secretaría el 14 de diciembre de 2022, en el cual hace referencia al oficio **D.G.P.L.65-II-4-1700**, suscrito por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual remite Punto de Acuerdo de la sesión de 24 de enero de 2023, aprobado en los siguientes términos:

*“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.”*

En cumplimiento de lo anterior la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio **SECTURCDMX/DAF/484/2022** envía la evidencia fotográfica de los letreros colocados con la leyenda **“Espacio 100% libre de humo de tabaco”** para reforzar las disposiciones de no fumar en espacios cerrados, así como las acciones a realizar en caso de encontrar a personas fumando en espacios cerrados libres de humo de tabaco; se anexa al presente el oficio citado para mayor referencia del mismo y con esto tener por cumplido la petición solicitada en el punto de acuerdo de 24 de enero de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y las páginas 25 y 26 del Manual Administrativo de la



3



Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 25 de noviembre de 2022, con número 988.

Sin otro particular al respecto, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

LICDA. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS





Ciudad de México, 29 de marzo de 2023. SECTURCDMX/DAF/484/2023.

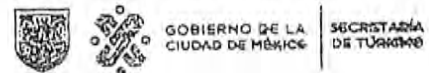
LICDA. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO.

En atención a su oficio núm. SECTURCDMX/DAJ/068/2023, mediante el cual hace referencia al oficio enviado a esta Secretaría por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado el día 24 de enero de 2023, que a la letra dice:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.

Al respecto, anexo 05 fotografías mediante las cuales se reforzó la disposición de no fumar en las oficinas de Gobierno, colocando letreros "Espacio 100% libre de humo de tabaco", tanto en espacios cerrados como abiertos, siendo estos ubicados en los pisos donde labora el personal, en la recepción y en la azotea del inmueble que ocupa esta Secretaría de Turismo, aunado a lo anterior, el personal de vigilancia del inmueble cuando observen a una persona fumando la invitaran a dejar de hacerlo, manifestándoles las consecuencias que conlleva el consumo de tabaco, toda vez que en los espacios cerrados de esta Secretaría, no se fuma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

30 MAR 2023

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

FIRMA: [Signature] HORA: 13:08

Revisó: Álvaro Reyes Cuevas. Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Elaboró: Fidel Juárez Flores. Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

[Signature]

153

C.c.c.e.p Consecutivo.











ESPACIO 100% LIBRE  
DE HUMO DE TABACO.



**CDMX**  
Ciudad de México

**EN ESTA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO DISCRIMINAMOS**

En la CDMX se permite negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, forma de pensar, orientación o pertenencia étnica, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como resultado impedir el goce y ejercicio de un derecho humano.

Para más información:  
LINEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
LOGATEL 5528 1111







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,  
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL



64



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023  
SSCDMX/DGDPPCS/261/2023  
Asunto: Atención punto de acuerdo oficio  
SG/DGJyEL/PA/DIP/0033/2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Hago referencia al similar SG/DGJyEL/PA/DIP/0033/2023, mediante el cual solicita dar atención al punto de acuerdo, el cual consiste en:

*Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, así como de las 32 Entidades Federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos, para la prestación del servicio social de medicina y estomatología."*

De conformidad a lo manifestado en el punto de acuerdo de referencia, **"Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación"**.

En este sentido, las NOM se revisan cada cinco años a partir del inicio de su vigencia, y corresponde a la Secretaría de Salud Federal dictar las Normas Oficiales Mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de los servicios de salud en las materias de salubridad general, así como verificar su cumplimiento.

De conformidad a la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 31 de octubre de 2022, se emite el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública", mismo que menciona que es necesario reorganizar las funciones de los comités consultivos nacionales de normalización de Prevención y Control de Enfermedades y de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, con la finalidad de mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación entre las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, con otras dependencias del Ejecutivo Federal, con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, así como con las instituciones de investigación y de educación superior, para la expedición, revisión, modificación y cancelación de Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos normativos.

Av. Insurgentes Norte no. 423, Col. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. (55) 57412842 (55) 51321200  
ext. 1012. dgpcs.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**



En este sentido, hago de su conocimiento que esta Dependencia no ha sido convocada para participar en la actualización de la norma de referencia, y conforme a las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México así como de su Reglamento, por lo que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México no puede modificar de manera unilateral la misma.

Derivado de lo anterior, conforme a lo establecido en el programa nacional de servicio social emitido por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) esta Secretaría a través de los Servicios de Salud Pública y de la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación, regula mediante lineamientos, la realización del servicio social en los centros de salud y en las unidades hospitalarias de segundo nivel de atención a los pasantes mediante beca y vinculación académica (se proporciona links electrónicos: [https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/servicio/2022/Lineamientos\\_SS\\_Beca\\_22112021.pdf](https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/servicio/2022/Lineamientos_SS_Beca_22112021.pdf) y [https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/servicio/2022/Lineamientos%20\\_SS\\_VINCULACION%20022112021.pdf](https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/servicio/2022/Lineamientos%20_SS_VINCULACION%20022112021.pdf)).

Para la promoción de agosto de 2022 la DGCES autorizó 3,110 becas; 112 para medicina, 702 de carreras afines, 2000 de enfermería y 86 de estomatología. En este orden de ideas, para garantizar la seguridad jurídica de los pasantes existe el trato respetuoso y digno por parte de sus profesores y del personal adscrito a cada unidad médica. No omito mencionar que en caso de que se presente alguna situación que vulnere sus derechos, inmediatamente se toman las acciones necesarias para corregir que esto no suceda de nuevo. Para fundamentar lo mencionado anteriormente, se cuenta con el Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 10 de diciembre de 2021 (<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portalold/uploads/gacetas/10d6cc3a784f8d1387bf4e9842604733.pdf>). Adicional a lo anterior, se encuentra en etapa de revisión la "Guía de atención inmediata para el hostigamiento sexual y acoso sexual del personal en formación de esta Secretaría", la cual será enviada a publicación oficial en la gaceta de la CDMX.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia temporal del Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la Lic. Martha Edith Aguilar García., Directora de Planeación y Evaluación.

**DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE**  
**DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,**  
**PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL**

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano.- Secretaria de Salud.- Presente.

egg

1. **Secretaría de Salud. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705> el 31 de marzo de 2023.**

Av. Insurgentes Norte no. 423, Col. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. (55) 57412842 (55) 51321200  
ext. 1012. [dgpcs.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx](mailto:dgpcs.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx)

**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**

4a 14320



"Año de Francisco Villa, General Revolucionario de la Patria"

117 Ciudad de México, a 03 de abril del 2023

Oficio N°: ABJ/DGAyF/0164/2023

Asunto: Se atiende Oficio N°: SG/DGJyEL/PA/DIP/0034.13/2023  
"PUNTO DE ACUERDO: ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR"

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

**P R E S E N T E .**

Hago referencia al Oficio N°: SG/DGJyEL/PA/DIP/0034.13/2023 de fecha 27 de marzo del 2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Benito Juárez a las 11:30 horas del día 30 de marzo del presente año, a través del cual solicitó lo siguiente:

"Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos...; me permito remitirle para su atención el oficio D.G.P.L.65-II-1-1867, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, por el que:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional".*

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente remita a esta área la respuesta correspondiente al exhorto que nos ocupa, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al referido poder legislativo.

..." (sic)

Con la finalidad de atender el requerimiento de referencia, se hace de su conocimiento que la Alcaldía Benito Juárez en la medida de lo posible priorizará en los Procedimientos de Adquisiciones y/o Arrendamiento de Vehículos para Uso Oficial, los autos eléctricos.

No obstante, lo anterior, es importante esclarecer que, si bien es cierto que los autos eléctricos son menos contaminantes que los autos a motor, toda vez que para su funcionamiento no requieren la quema de combustible y por ende la expulsión de CO2 a la atmósfera; también lo es, que el costo de inversión inicial es más caro que la adquisición de vehículos a gasolina y/o diésel.

Lo anterior, aunado al hecho que los Centro de Carga de éstos a nivel nacional son mínimos y conlleva una carga total de la batería de aproximadamente 5 a 6 horas, la cual tendrá una vida útil de entre los 7 y 10 años, disminuyendo la capacidad de funcionamiento de dichas unidades. Por otro lado, los vehículos eléctricos cuentan con un tiempo de uso limitado debido a la carga de la batería y la potencia de revolución de éstos, la cual es menor.

**"Año de Francisco Villa, General Revolucionario de la Patria"**

En virtud de todo lo antes señalado, es importante resaltar que la adquisición de dicha tecnología por parte de este Órgano Político-Administrativo, implicaría una mayor erogación del erario público, toda vez que implicaría una mayor inversión inicial, adquisición y adaptación de espacios para los centros de carga de los mismos, adquisición de insumos para su mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación del personal del taller mecánico de la Alcaldía para el mantenimiento de dicha tecnología, adaptación del taller mecánico para el mantenimiento de los mismos, o en su defecto, la contratación de talleres externos especializados en la tecnología eléctrica.

Por último, es importante mencionar que los mismos no podrían ser utilizados para actividades de Seguridad Ciudadana y/o Protección Civil, debido a la baja potencia con la que cuentan, la cual es menor a los vehículos de gasolina y/o diésel.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. OMAR ALBERTO HERNÁNDEZ TAPIA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

dgayf.abj@gmail.com

C.C.P. Mtro. Santiago Taboada Cortina, alcalde en Benito Juárez. Para su conocimiento.

santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx

Lic. Eduardo Eugenio Urquiza Isla, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Alcaldía Benito Juárez. Para su conocimiento.

direccionrmas.abj@gmail.com

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Subdirectora de Recursos Materiales de la Alcaldía Benito Juárez. Para su conocimiento.

subrecursosmaterialesbj@gmail.com

C. Cristel Carolina Bermejo Sánchez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Alcaldía Benito Juárez. Para su conocimiento y consideración.

adquisicionesbj@outlook.com

adquisicionesbj2@gmail.com



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>